

CATÁLOGO DEL PAISAJE.
ÁREA FUNCIONAL DE
ÁLAVA CENTRAL

PAISAIAREN KATALOGOA.
ARABA ERDIALDEKO
EREMU FUNTZIONALA



DOCUMENTO 4

PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE.
OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE, MEDIDAS, ACCIONES E INDICADORES

CATÁLOGO DEL PAISAJE ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL

Nº expediente: 035SV/2019

Revisado diciembre 2020

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Jesús María Erquicia Olaciregui

Responsable del Servicio de Ordenación del Territorio y Planeamiento

Rafael Sánchez Guerras

Responsable de Ordenación del Territorio de Álava

Victoria Azpiroz Zabala

Arquitecta de Ordenación Territorial

ASISTENCIA TÉCNICA



Raquel López Hernández y Pablo Sánchez Ramos

Coordinadores

Raquel López Hernández, Pablo Sánchez Ramos, Marta Ortiz-Arce Vizcarro, María Eugenia López Díez, Manuel Borobio Sanchis y Fernando Lampre Vitaller.

Equipo técnico

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	7
1.1	MARCO LEGAL	7
2	MODELO DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE	9
3	PROPUESTA COMÚN PARA ÁLAVA CENTRAL.....	10
3.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE PARA ÁLAVA CENTRAL	10
3.2	MEDIDAS, ACCIONES E INDICADORES PARA ÁLAVA CENTRAL.....	12
4	ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN.....	13
4.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	13
4.1	MEDIDAS Y ACCIONES	14
5	ÁREAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS)	19
5.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	19
5.1	MEDIDAS Y ACCIONES	19
6	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	22
6.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	22
6.1	MEDIDAS Y ACCIONES	22
7	INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES.....	23
7.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	23
7.1	MEDIDAS Y ACCIONES	23
8	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....	25
8.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	25
8.1	MEDIDAS Y ACCIONES	25
9	PAISAJES AGROPECUARIOS.....	27
9.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	27
9.1	MEDIDAS Y ACCIONES	28
10	PAISAJES FORESTALES PRODUCTIVOS	33
10.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	33
10.1	MEDIDAS Y ACCIONES	33
11	RECURSOS PATRIMONIALES, CULTURALES, SIMBÓLICOS, IDENTITARIOS	35
11.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	35
11.2	MEDIDAS Y ACCIONES	36
12	PAISAJES NATURALES.....	37
12.1	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE	38
12.1	MEDIDAS Y ACCIONES	39
13	INDICADORES.....	42
13.1	INDICADORES DE EVOLUCIÓN DEL PAISAJE (IEP)	42
13.2	INDICADORES DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN (IDI)	42
14	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	43

Página en blanco para poder ser impreso a doble cara

1 INTRODUCCIÓN

El Convenio Europeo de Paisaje (Florencia, 2000), define “*objetivo de calidad paisajística, para un paisaje específico*”, como “*la formulación, por parte de las autoridades públicas competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno*”.

Los Objetivos de Calidad Paisajística (OCP) son los fines que deberían guiar y dirigir las distintas acciones territoriales en las que está implicado el recurso paisaje, integrando tanto los anhelos de la sociedad en general como los de todos los agentes que intervienen en el paisaje. Desde la óptica del Convenio Europeo del Paisaje, la formulación de objetivos pretende integrar los principios que deberían regir las políticas de conservación, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio, herramienta más poderosa para contribuir a preservar y mejorar los paisajes del ámbito en un marco de desarrollo sostenible, y como indicador de la calidad de vida de sus habitantes (López Hernández *et al*, 2011).

Sobre esta base se diseñan las medidas y acciones oportunas para tratar de alcanzar los OCP, con el fin de dirigir o guiar la evolución del paisaje desde un planteamiento de prevención y corrección, en el que se intenta evitar situaciones conflictivas entre distintos sectores en el futuro y se proponen soluciones a problemas existentes referentes al paisaje. Bajo los principios rectores expuestos, el desarrollo para formular los OCP, acciones, medias y Directrices es prácticamente directo. Indicar que su resultado es 'abierto' por medio de la evaluación y seguimiento, basado en un sistema de indicadores que permitirá a los actores participantes en el proceso, y a los que surjan en su desarrollo, valorar y, en su caso, adoptar criterios y nuevas formas de actuar adaptadas a la evolución deseada en el devenir de los tiempos, entre las que caben el desarrollo de nuevos instrumentos que permitan alcanzar dichas aspiraciones.

El modelo de gestión la *Planificación gestión y ordenación del paisaje* representa el verdadero sentido del Catálogo de paisaje, como herramienta de gestión territorial que en esencia debe de ser. Las anteriores fases se han dirigido para dar cobertura directa a esta, siendo su principal finalidad. Se fundamenta en la formulación de OCP y propuesta de acciones para el conjunto de UP y AEIP, obtenido en un proceso retroactivo entre los distintos diagnósticos, y volcado en cada una de las fichas. Este modelo propio de unidades de intervención, UP y AEIP, tiene sus OCP particulares acompañados de la batería de medidas y propuestas concretas para alcanzarlos, es decir se basa en la propuesta dirigida a los elementos y componentes que las caracterizan de forma general, y a enclaves y componentes particulares. Sin embargo, OCP y acciones pueden ser comunes entre las unidades de intervención en su planteamiento y desarrollo, aunque concretados espacialmente en cada una de ellas. El presente Documento desarrolla dichos aspectos comunes a todas.

1.1 MARCO LEGAL

La propuesta de OCP y acciones, trata de atender, por un lado, a los principios establecidos en el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) del 20 de octubre de 2000 (Consejo de Europa), ratificado por el Estado español (BOE de 5 de febrero de 2008) y vigente en España desde el 1 de marzo de 2008, y por otro al marco legislativo del Decreto 90/2014 *de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV*.

Contexto del Convenio Europeo del Paisaje

La Comunidad Autónoma del País Vasco se adhirió formalmente al Convenio Europeo del Paisaje mediante Acuerdo de Gobierno el 21 de julio de 2009, asumiendo los compromisos que esa adhesión comporta, entre los que destaca reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de su patrimonio común cultural y como fundamento de su identidad.

El CEP, determina que serán las autoridades públicas competentes las que establezcan la política en materia de paisajes, el conjunto de principios generales, las estrategias y las directrices que permitan la adopción de medidas

específicas con vistas a la protección, gestión y ordenación del paisaje, que contemplen las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno.

A los efectos del Convenio Europeo del Paisaje se define (art. 1):

- por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.
- por “gestión de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
- por “ordenación paisajística” se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.

Teniendo en cuenta que los paisajes del A.F. de Álava Central son susceptibles de sufrir transformaciones a lo largo de los próximos años (creación de infraestructuras, expansiones urbanas...) es preciso diseñar una estrategia de ordenación de los paisajes, respondiendo a las medidas generales que establece el Convenio Europeo del Paisaje (art. 5):

- Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.
- Definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas.
- Establecer procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje.
- Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Contexto del Decreto 90/2014 de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV

El objeto del Decreto es pues fijar los mecanismos normalizados para dar cumplimiento a las previsiones normativas y lograr el objetivo de integrar el paisaje en la ordenación territorial. Para ello identifica los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en la ordenación del territorio, que son los Catálogos de Paisaje, las Determinaciones de Paisaje, los Planes de Acción del Paisaje, los Estudios de Integración Paisajística, así como las Medidas de formación, sensibilización y apoyo (Revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. Documento base. 2015):

- Sobre los Catálogos de Paisaje: Son documentos de carácter descriptivo y prospectivo, cuyo ámbito es la totalidad del paisaje de cada área funcional definida por las DOT. El contenido de los catálogos se referirá a: la delimitación y valoración de las cuencas visuales y las texturas paisajísticas y la identificación de áreas de especial interés paisajístico por su singularidad, degradación, visibilidad, identidad o por presentar cualidades sobresalientes desde el punto de vista estético o de la percepción; identificación de procesos que inciden en la configuración del paisaje; localización de rutas y lugares de observación del paisaje; delimitación de unidades de paisaje; definición de objetivos de calidad paisajística, teniendo en cuenta las necesidades de la población; propuesta de medidas para alcanzar los objetivos; propuesta de indicadores.

- Sobre las Determinaciones de Paisaje: Son criterios extraídos de los Catálogos de Paisaje, y que desarrollan los objetivos de calidad paisajística, identificando las medidas para conseguir esos objetivos. Se incorporarán a los PTP de las áreas funcionales correspondientes.

- Sobre los Planes de Acción del Paisaje: Se trata de instrumentos de intervención para las áreas de especial interés paisajístico identificadas por los Catálogos del Paisaje y recogidas en las Determinaciones del paisaje. Contendrán

un diagnóstico, además de los objetivos de calidad paisajística que persiguen. - Sobre los Estudios de Integración Paisajística: Son los documentos destinados a analizar las consecuencias que pueden tener sobre el paisaje la ejecución de proyectos y obras, así como a establecer las medidas para la integración de esas obras en el paisaje. Estos estudios contendrán la descripción del paisaje, las características del proyecto y los criterios de integración paisajística.

- Sobre las medidas de sensibilización, formación, investigación y apoyo: La Administración Pública Vasca y las entidades de su sector público promoverán las actuaciones necesarias en relación a la trascendencia de una adecuada protección, gestión y ordenación del paisaje, en una ordenación del territorio equilibrada y sostenible.

Finalmente, conviene recordar que existen otras leyes que interactúan con el recurso paisaje, cuya aplicación se ha tenido en cuenta, así como los instrumentos de ordenación territorial. Son tres, siendo uno de ellos, concretamente las Directrices de Ordenación Territorial, la base y el marco general de referencia para la formulación de los otros dos, es decir, de los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales.

2 MODELO DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE

El presente Documento, como se ha indicado en la introducción, desarrolla el modelo de gestión planteado para el conjunto de UP y AEIP, unidades de intervención. Para agilizar la lectura del modelo se han clasificado en dos niveles. El primer nivel atiende a la naturaleza de las acciones propuestas para alcanzar los OCP, según los criterios que emanan del Convenio Europeo del Paisaje:

- Protección. Para lograr los OCP de conservación (P).
- Gestión. Para mantener o mejorar los valores del paisaje (G)
- Ordenación. Para mejorar o rehabilitar el paisaje (O).
- Puesta en valor y difusión del paisaje (D).

El segundo nivel atiende a la naturaleza del paisaje, el uso principal de los espacios territoriales y de los principales procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales. Así, cada categoría se subdivide en un segundo nivel de clasificación:

- Conjunto de OCP y acciones comunes para el Área Funcional (AF).
- Asentamientos de población (A).
- Áreas de actividades económicas (industriales y de servicios) (I).
- Infraestructuras de transporte (T).
- Infraestructuras de energía y telecomunicaciones (ET).
- Actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos (EX).
- Paisajes agropecuarios (AG).
- Paisajes forestales productivos (F).
- Paisajes naturales (N).
- Recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, identitarios (RP).

El segundo nivel es el que estructura el presente Documento, para facilitar su incorporación a los distintos instrumentos de gestión y a la ordenación y uso de los espacios territoriales.

3 PROPUESTA COMÚN PARA ÁLAVA CENTRAL

3.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE PARA ÁLAVA CENTRAL

En primer lugar, es necesario formular **un discurso 'común' y conjunto para todo el Álava Central**, que facilite guiar la evolución de sus paisajes y así como asegurarse la coherencia en la propuesta. Parte de los propios objetivos de las DOT a que se proponen en materia de paisaje:

OBJETIVOS DE LAS DOT EN MATERIA DE PAISAJE

- 1.- Integrar el paisaje en la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planificación territorial y urbanística.
- 2.- Valorar el paisaje desde un punto de vista integral, teniendo en cuenta los paisajes rurales y urbanos, tanto los de gran calidad como los degradados, así como los subterráneos.
- 3.- Promover la participación ciudadana tanto en la valoración del paisaje, como en la definición de los objetivos de calidad paisajística y en la identificación de los elementos patrimoniales que caracterizan esos paisajes como lugares de memoria para cada colectivo social.
- 4.- Poner en valor el paisaje como un factor de calidad desde el punto de vista social, cultural, económico y de bienestar.
- 5.- Evitar los impactos paisajísticos negativos de todo tipo (visuales, sonoros u olfativos) e integrar los elementos y actividades que se desarrollan en el territorio, especialmente las infraestructuras y las áreas de actividad económica.
- 6.- Profundizar en los estudios, acciones y medidas que contribuyan a la máxima compatibilización del desarrollo e implantación de las energías renovables con la preservación del patrimonio paisajístico.

El espíritu general que rige el presente Catálogo es la **conservación de los valores paisajísticos del Área Funcional, reflejados en la heterogeneidad y diversidad de ámbitos territoriales, que van desde los naturales hasta los profundamente transformados y muy dinámicos**. Se pretende ofrecer un conjunto de herramientas que permita una gestión y ordenación, desde el punto de vista del paisaje, con una integración armónica entre los usos existentes y los que se generen con el devenir de los años, sea cual fuere su carácter: natural, agrario o construido. En definitiva, preservar y mejorar sus valores paisajísticos de forma coordinada con actividades económicas sostenibles, para ser un paisaje motivo de orgullo de sus habitantes, que le proporcione una mejor existencia y mejore su calidad de vida.

El principio rector general, el OCP que deber regir el planeamiento, es ***incorporar el recurso paisaje con un mayor peso en la planificación física, análisis de alternativas y localización de actividades o desarrollos (AF 1)***. El paisaje debe ser junto a la Infraestructura verde, el desarrollo sostenible, la adaptación al cambio climático, y las políticas para frenar la despoblación del medio rural, los pilares de la ordenación, planificación y políticas territoriales.

Aquellos que más pueden incidir negativamente en el mismo (nuevas zonas industriales, energéticas, zonas extractivas, vertederos, grandes plataformas logísticas...) deberían plantearse en las zonas de menor calidad de paisaje o en alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales. Paralelamente a este principio a tener en cuenta en el desarrollo futuro de Álava Central, resulta fundamental **incorporar de forma más eficiente la integración paisajística en las normas urbanísticas**.

Por otra parte, **el paisaje es un recurso del territorio cuya puesta en valor y difusión** repercute de forma directa en el aumento de la calidad de vida de sus habitantes. **Su divulgación** es la primera vía necesaria a la hora de

impulsar el aprecio generalizado de la sociedad acerca de este recurso y, por lo tanto, el apego a un territorio, facilitando la demanda y adopción de medidas de conservación, mejora o gestión **(AF-2)**.

Buena parte de los objetivos planteados de mejora tienen que ver con la actividad privada. En unos casos, las ayudas públicas serán un incentivo a la hora de implementar mejoras. Pero estas no deberían estar supeditadas a esta vía únicamente, pues el presupuesto de las administraciones es limitado y no siempre se destinan partidas suficientes a estos propósitos. Implicar a los habitantes a que mantengan una estética en las poblaciones, a que cuiden y mejoren los paisajes naturales, es una tarea que al final, repercute en la calidad de vida del conjunto de la población. **Su puesta en valor** puede completar el desarrollo del territorio al margen de los actuales polos turísticos.

Como estrategia general se persigue un cambio de paradigma respecto a la visión sobre paisaje y el territorio. Las externalidades, los servicios ecosistémicos que genera (fijación de CO₂, ciclo del agua y biodiversidad) y el control de riesgos para el conjunto de la sociedad como los grandes incendios forestales requieren ampliar la responsabilidad de la conservación al conjunto de la población.

Aunque en el AF se localiza Vitoria-Gasteiz, el nodo urbano más importante de la provincia de Álava donde vive más de la mitad de su población, hay que destacar que presenta mayoritariamente un carácter agropecuario y forestal, ligado a las dinámicas socioeconómicas del mundo rural repetidas en otros territorios: despoblación, falta de control y gestión del medio natural amenazado por el cambio climático. Abandono agrario por falta de relevo generacional y masculinización, por un lado, y por otro, intensificación con consiguiente degradación del paisaje: grandes espacios monocultivos (forestales o agrícolas), infraestructura y naves impactantes, pérdida de mosaicos y componentes de biodiversidad, aumento de la contaminación, etc.

Para la conservación del paisaje de montaña en general, y de los agroforestales tradicionales en particular, se requiere presencia de población ligada al territorio y una legislación sectorial adecuada para lograr el complicado equilibrio entre el mantenimiento de la población y el mantenimiento del paisaje. La conservación de los servicios ecosistémicos y el control de riesgos a través de la gestión del paisaje debería ir enfocado a financiar políticas de **apoyo al sostenimiento de la población y la recuperación de usos tradicionales**, adaptados a las actuales circunstancias, **fomento la actividad primaria extensiva** (agroganadera y forestal), conservándola junto a otros usos como parte viva del paisaje y como forma de control territorial para salvaguardar servicios ecosistémicos y reducir el riesgo de incendio. El otro pilar, junto al fomento de la actividad primaria, sería dotar de medios humanos, a través de la creación de un cuerpo de profesionales permanente, vinculado a las poblaciones locales, asociado a la mejora y protección del territorio, relacionado con la vigilancia, el seguimiento del estado de las masas y labores asociadas al monte en general (cuidados forestales, vías de acceso, viveros...) (Sánchez *et al*, 2019b).

3.2 MEDIDAS, ACCIONES E INDICADORES PARA ÁLAVA CENTRAL

AF-1 Incorporar el recurso paisaje con un mayor peso en la planificación física, análisis de alternativas y localización de actividades o desarrollos

1. Integrar los estudios del paisaje desde la fase inicial de los procesos de análisis de alternativas para la localización de nuevos desarrollos y actividades que más pueden incidir negativamente en el mismo, de forma que se planteen en las zonas de menor calidad paisajística o cuya fragilidad admita su desarrollo mediante alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales:
 - Desarrollos residenciales, industriales o terciarios.
 - Infraestructuras energéticas, de producción y de distribución.
 - Infraestructuras de comunicación
 - Actividades extractivas vertederos y plantas de tratamiento de residuos.
 - Transformaciones agrícolas o forestales.
 - Infraestructuras agropecuarias. Incorporación desde el inicio del estudio.
2. Incorporar Estudios de Integración Paisajística como instrumento previsto en el Decreto 90/2014 sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se recomienda que incorporen infografías y simulaciones fieles con la solución final, así como los análisis visuales necesarios que permitan la evaluación y contraste con las conclusiones del resultado del Catálogo de paisaje: valores, afección a enclaves y elementos, accesibilidad visual.
3. Potenciar la cooperación entre administraciones competentes para velar por la incorporación a los Instrumentos de los resultados del Catálogo de paisaje:
 - Incorporar las AEIP identificadas para su protección a los instrumentos de ordenación, para evitar su afección.
 - Redacción de Manuales de buenas prácticas ambientales y paisajísticas.

AF-2 Difundir el valor del paisaje, de los servicios que ofrece, como vehículo para facilitar políticas dirigidas a su conservación y mejora

1. Poner en marcha instrumentos de comunicación, puesta en valor y sensibilización de la sociedad hacia sus paisajes. Para ello se recomiendan instrumentos coordinados por las distintas administraciones:
2. Vincular los paisajes productivos de alta calidad con los productos derivados de los mismos, como valor añadido en los nuevos mercados.
3. Divulgar los servicios ecosistémicos de los paisajes naturales (infraestructura verde) para facilitar políticas dirigida a su gestión y conservación.
4. Facilitar a la ciudadanía el acceso y disfrute del paisaje.
 - Adecuación de miradores (Mapa OCP II).
 - Potenciar el conocimiento del paisaje a través de la red de itinerarios actuales, incorporando en su gestión (cartelería, divulgación) información relacionada.
 - Elaborar y difundir mapas de itinerarios paisajísticos y acceso a miradores, basados en la red de carreteras y caminos actuales.

4 ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN

4.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

La dinámica de los asentamientos tuvo un giro, en mayor o menor medida, durante el desarrollismo. Conviene diferenciar entre las diferentes escalas de las poblaciones, en las que se da la diferenciación casco histórico y ampliaciones de aquellas que siguen siendo un todo. En la última etapa del siglo pasado, se inició un cambio de paradigma, introduciendo criterios urbanísticos sostenibles e integradores asentados, tanto desde la administración como por las personas que habitan el territorio, que demandan y exigen acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida. En contraposición, si bien numerosos núcleos mantuvieron su estructura, parte cambiaron su aspecto al introducir nuevas edificaciones, muchas de carácter agropecuario.

Es un anhelo social de amplia aceptación el disponer de un paisaje urbano que cuide su aspecto, que se rehabilite y crezca acorde con las necesidades sociales sin comprometer recursos territoriales ni poner en crisis los servicios ecosistémicos, sea cual sea su escala. En este sentido, el planeamiento y crecimiento urbanístico debería respetar los patrones territoriales que han determinado a lo largo de toda la historia el sistema de los asentamientos de población que, desde la comprensión del lugar y sus recursos, se ha integrado de forma equilibrada con el paisaje donde se ha desarrollado. Más en el contexto actual, en el que entra en escena el cambio climático, un factor que sin duda va a alterar la relación que hasta ahora manteníamos con el entorno. Si en las últimas décadas ha sido la humanidad la que ha olvidado los ritmos e intensidades de los lugares, y se ha permitido actuar de forma impulsiva con gran intensidad superando los límites de acogida del territorio, ahora nos toca afrontar los cambios estructurales en las condiciones climáticas que alterarán a velocidades nunca vistas hasta ahora, variables como la temperatura, la humedad o la precipitación, derivándose situaciones de riesgo sobre la actividad humana (Sánchez *et al*, 2019a).

Se debe prestar atención y aprovechar la visión holística e integradora del paisaje, preservando las zonas de contacto, mejorando bordes y accesos, rehabilitando las zonas más valiosas, desde los cascos urbanos históricos y consolidados, a las tramas en desarrollo y planificadas. Uno de los retos será evitar límites difusos de usos superpuestos y desordenados, centrando la atención en los distintos planeamientos urbanos en la interfase urbano-rural como espacio territorial de potencial vulnerabilidad por las presiones a las que está sometido. A menudo, es una de las zonas del territorio con mayor concentración de impactos negativos susceptibles de mejora, localizados en las proximidades de los núcleos y, por tanto, con accesibilidad visual alta o muy alta. Pero sin duda, el mayor reto, reside en asumir el necesario cambio de escenario, en el que antes que transformar y actuar sobre el soporte territorial tendremos que plantearnos si es necesario realmente actuar, para en su caso, redimensionar e, incluso, recuperar para las dinámicas agropecuarias o naturales, los suelos que, expectantes de ser urbanizados, fueron planificados, pero aún no han sido desarrollados.

Protección en Asentamientos de población

- **PA.1.** Potenciar la protección y conservación de centros históricos y villas (ver capa temática OCP).
- **PA.2.** Potenciar la protección visual de núcleos de alto valor y fragilidad visual (ver capa temática OCP).
- **PA.3.** Activar y desarrollar instrumentos para la protección y conservación del entorno y percepción visual de núcleos tradicionales y aldeas (ver capa temática OCP).

Ordenación en Asentamientos de población.

- **OA.1.** Mejorar ciertos bordes de la trama urbana y regeneración de los espacios intersticiales para la generación de fachada urbana y el espacio público (ver capa temática OCP).
- **OA.2.** Potenciar la ordenación de ámbitos periurbanos visualmente frágiles y con componentes negativos (ver capa temática OCP).

Gestión de Asentamientos de población.

- **GA.1.** Gestión de los suelos planificados y futuros desarrollos para la mejora de su integración.
- **GA.1.** Mejora de la calidad de vida de los habitantes de los núcleos tradicionales y aldeas.

4.1 MEDIDAS Y ACCIONES

PA.1 Potenciar la protección y conservación de centros históricos y villas

1. Revisión y adaptación de los instrumentos de protección y reforma de los centros históricos y villas identificados para la inclusión de integración paisajística, atendiendo en cada caso a su particularidad, planificando actuaciones para la regeneración urbana del espacio público, así como mejorar la gestión de los expedientes de rehabilitación.
2. Mejora y conservación de los espacios públicos en relación con el Patrimonio (BIC) y Caminos históricos.
3. Desde el punto de vista paisajístico, se recomienda incorporar -además del casco histórico- su área de afección visual, así como las dinámicas dominantes y los Componentes presentes. El Catálogo ofrece distintas herramientas, como las cuencas visuales de los núcleos y vías de acceso y la relación con otros elementos, que pueden facilitar la identificación del espacio a tener en cuenta en la integración paisajística.

PA.2 Potenciar la protección visual de núcleos de alto valor y fragilidad visual

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con la protección paisajística. Son enclaves que abarcan el territorio relacionado visualmente con el núcleo cuya modificación afectaría a su valor.
 - Se recomienda ante cualquier modificación la elaboración de Estudios de integración paisajística que garanticen que el cambio no modifica los valores del núcleo.

PA.3 Activar y desarrollar instrumentos para la protección y conservación del entorno y percepción visual de núcleos tradicionales y aldeas

1. Revisión y adaptación o propuesta de instrumentos de protección de núcleos tradicionales y aldeas, definen como pequeñas poblaciones de estructura tradicional, sin ampliaciones urbanas e identificadas en el Catálogo de paisaje. Además de pequeños núcleos urbanos, con estas características se incluyen, por lo tanto, los asentamientos definidos como *Núcleo Rural* el apartado 1 del Artículo 29 de la Ley 2/2006.
2. Potenciar cambios en los marcos normativos que promuevan la conservación del interior del núcleo tradicional sin descuidar el tratamiento de su imagen y aspecto exterior:

La primera actuación requiere de la delimitación de los núcleos tradicionales y aldeas, para potenciar la conservación del aspecto, tanto de la morfología del conjunto de construcciones que conforman el núcleo tradicional, como en el desarrollo de futuras actividades. Un adecuado estudio y conocimiento de los núcleos tradicionales y aldeas es la garantía del respeto por la morfología de los asentamientos y su peculiar relación con el entorno. Su planificación integrada deberá garantizar la conservación dicha morfología de núcleos tradicionales y aldeas tradicionales.

Si bien se ha propuesto una primera propuesta de núcleos tradicionales y aldeas, requiere de un mayor esfuerzo a escala de detalle (1:5.000) atendiendo a múltiples aspectos. Las delimitaciones de los núcleos tradicionales y aldeas ha de venir motivadas en razón de las invariantes o rasgos caracterizadores evitando en todo caso, la inclusión de parcelas y edificaciones que no guarden una relación funcional con el núcleo tradicional y su carácter. También se evitará incluir en suelo del núcleo tradicional áreas agrícolas, que forman parte importante del entorno rural de las viviendas, y que solo en caso de que sea realmente necesario, deben ser transformadas y que constituyen entornos necesarios para la percepción de dichos asentamientos, contribuyendo a su significación, pueden considerarse parte del núcleo tradicional definido con criterios paisajísticos.

En la delimitación de los núcleos se reconocerá el ámbito propio de cada asentamiento, preservando de la edificación o desarrollo urbanístico las huertas, prados y espacios libres, bolsas de suelo agrario existentes en las áreas intersticiales entre los núcleos. Áreas que caracterizan el paisaje rural en el que se asientan, formando un sistema continuo destinado a usos agrarios con presencia de arbolado y cauces de agua, dentro del cual la excepción la constituyen precisamente los nuevos desarrollos urbanos.

3. Se promoverá la rehabilitación de edificaciones y renovación urbana antes que el desarrollo de nuevo suelo urbano. Se recomienda no incrementar el suelo urbanizable ya previsto, hasta no agotar la capacidad del existente y/o empleando otros índices, como por ejemplo la tasa de viviendas vacías. En el suelo actualmente urbanizable, que el crecimiento sea “sostenido” preservando el modelo de núcleo tradicional propio.

En caso de que resulte necesaria la urbanización de estos espacios, los nuevos desarrollos serán congruentes con la morfología tradicional del núcleo, incluyendo el patrón espacial de las parcelas y el viario, respetando los elementos construidos tradicionales y el arbolado autóctono y minimizando la ocupación del suelo de alto valor ambiental y de alta capacidad productiva agraria. Se deberá supeditar el crecimiento que se adapten a la topografía, a los caminos preexistentes y, preserven muros y cierres más significativos con una distribución equilibrada y armónica con la trama del núcleo donde se proponen. En cualquier caso, evitar la implantación de tramas propias de modelos urbanos.

Se recomienda someter a Estudios de Integración Paisajística a los Proyectos de Urbanización o actuaciones que requieran licencia urbanística. El ámbito de estudio deberá abarcar las Unidades de paisaje que intersecciones con la cuenca visual de la actuación. Se deberán tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Documento de paisaje, en cuanto a la identificación, caracterización y evaluación del conjunto de Unidades de gestión del paisaje afectadas en el ámbito de análisis, o de los nuevos elementos o componentes a introducir, como es el caso de la Ficha de Elemento Asentamientos de población, y sus respectivas recomendaciones de integración paisajística.

4. Se recomienda contemplar en las normas urbanísticas la inclusión de normas de tipologías concretas en referencia a las volumetrías, colores y acabados, en una estructura morfológica que ofrezca una integración armónica. Se recomienda elaborar normas referentes al aspecto urbano: tipo de pavimento, mobiliario urbano, carteles de información, señalización publicitaria, contando además con la participación activa de la población, para favorecer el consenso y su aceptación.
 - Ofrecer un Manual de buenas prácticas para el diseño de nuevas edificaciones dentro de los núcleos tradicionales y aldeas o en la proximidad de un asentamiento ya existente. Se deben ofrecer pautas generales que procuren una implantación territorialmente bien encajada y que reduzca al mínimo las interferencias en las visuales de las edificaciones adyacentes, evitando imponerse como una barrera frente a las vistas que tenían esas construcciones hacia el exterior o modificando las condiciones de exposición solar respecto a la situación previa.
 - La normativa municipal deberá contemplar aquellos aspectos propios del asentamiento, tales como tipología dominante o algún otro trazo reseñable, de tal forma que se establezcan criterios adecuados para las nuevas edificaciones. Estas características incluirán el tamaño y proporciones de las edificaciones, promoviendo la descomposición de las construcciones de gran volumen en varios cuerpos de edificación más adaptados a las características de las construcciones de la zona. En todo caso, cualquier intervención en los núcleos tradicionales y aldeas debe considerar la escala de la estructura urbana del núcleo, así como el efecto que su implantación producirá en la escena urbana.

Otras características, como la geometría, materiales y acabados de las cubiertas, huecos y carpintería o formalización de los paramentos exteriores mantendrán la referencia a las soluciones tradicionales y a las edificaciones existentes. Las nuevas edificaciones evitarán modificar el perfil tradicional del núcleo, buscando una implantación en el terreno semejante a la de las edificaciones tradicionales.

En caso de planes especiales, deberían realizar un estudio de la morfología y las características básicas del núcleo (inserción topográfica, trazado del viario, tipologías constructivas, materiales específicos, tamaño y morfología de las parcelas, arbolado, etc.), con el fin de que la ordenación que establezcan sea respetuosa con el paisaje (especialmente cuando se prevean actuaciones urbanísticas integrales), e incluso mejore las condiciones preexistentes.

OA.1 Mejorar ciertos bordes de la trama urbana y regeneración de los espacios intersticiales para la generación de fachada urbana y el espacio público

1. Revisión y adaptación de los instrumentos de cara a estudiar un aumento de densidad, y replanteo de los suelos vacantes planificados en continuidad con las tramas residenciales teniendo en cuenta criterios paisajísticos en la propuesta común.
2. Gestionar la integración paisajística de los crecimientos urbanos promoviendo la reutilización de suelos artificializados sin uso actual y la redensificación de la trama urbana.
3. Promover obras para la rehabilitación y puesta en valor de bordes de núcleos urbanos indicados en el Catálogo.
 - Utilizar criterios de integración y mejora visual en la rehabilitación y renovación urbana, orientados a poner en valor los tejidos urbanos más degradados,
 - Crear nuevos espacios públicos que generen paisajes de calidad ganados a zonas en desuso o cuya actividad sería aconsejable que se localizara fuera de las zonas residenciales, etc.
 - Mejorar y ampliar el arbolado urbano, con selección de especies acorde a su entorno.
 - Adoptar el criterio de integración paisajística y calidad estética en la selección de mobiliario urbano y señalización. Se recomienda la sustitución de aquellos elementos que disminuyan de forma relevante la calidad del paisaje urbano donde se insertan.

OA.1 Potenciar la ordenación de ámbitos periurbanos visualmente frágiles y con componentes negativos

1. Potenciar ayudas que faciliten la mejora visual de los accesos señalados en la cartografía de OCP, que permitan minimizar los impactos paisajísticos y poner en valor el núcleo tradicional.
2. Mejora paisajística de espacios mixtos periurbanos y accesos a núcleos tradicionales y aldeas
 - Diseño e introducción de elementos que faciliten la integración o la ocultación de los impactos negativos a través de proyectos paisajísticos que introduzcan valores vegetales visuales o componentes singulares (culturales, artísticos).
 - Rehabilitación e integración paisajísticas de naves agropecuarias.

GA.1 Gestión de los suelos planificados y futuros desarrollos

1. Revisión de los objetivos y plantear la inclusión de los criterios comunes de integración paisajística paralelos a la gestión urbanística más sostenible e integrada.
 - Se potenciará integrar en los espacios de transición zonas verdes multifuncionales, asumiendo diferentes grados de dotación y urbanización, con una secuencia lógica y racional desde la dinámica natural hasta los espacios urbanos, mediante la gradación y diversificación de los usos, incluidos aquellos asociados al ocio y la salud, desde el mosaico agrario al parque urbano, incorporando en la interfase huertas de producción local, de ocio y recreo, así como sendas asociadas a la salud.
 - Se debe potenciar que la expansión urbana de los núcleos no desvirtuará ni ocultará la imagen, perfil y/o rasgos paisajísticos propios que se hayan reconocido característicos de cada asentamiento.
 - Se debe potenciar unos criterios estéticos comunes si la expansión determina un nuevo límite del asentamiento o su perfil característico. Se recomienda establecer mecanismos de participación pública que faciliten y avalen las propuestas. Se buscará un diseño de calidad para estas zonas, que aplique las técnicas más recientes de la arquitectura y del paisaje, fomentando la integración de los recorridos urbanos existentes, mediante el incremento de arbolado, la implantación de itinerarios ciclistas y peatonales, etc. Se prestará una especial atención al diseño de estos últimos para que permitan el disfrute de unos espacios urbanos de mayor calidad.
 - Entre los criterios comunes de integración paisajística es relevante limitar la repetición desmedida de los modelos constructivos, promoviendo la diversidad tipológica y arquitectónica de la edificación, respetando los modelos tradicionales

- En las zonas verdes y espacios públicos se emplearán especies vegetales autóctonas y se plantarán árboles en un número acomodado al espacio en el que se localicen y a los usos públicos previstos. Se conservará el arbolado de interés histórico, especies autóctonas y ejemplares de gran porte, excepto en casos debidamente justificados.
 - Se debe potenciar que los instrumentos de planificación urbanística, para los asentamientos que requieran extenderse, deberán atender a las características del entorno próximo y, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la capacidad de acogida y la normativa territorial y sectorial, procurarán evitar la ocupación en dirección a ámbitos valiosos, afectados por riesgos o que presenten condiciones desfavorables en relación con la topografía. Se intentará, a su vez, localizar las áreas de extensión de acuerdo con los OCP planteados.
 - Se cuidará el conjunto de las fachadas urbanas, evitando que el exterior del núcleo quede conformado por fachadas posteriores de edificaciones.
 - Se evitará la aparición de nuevas paredes medianeras vistas en los límites del suelo urbano frente al medio rural circundante, bien sea mediante una adecuada definición de las áreas edificables o bien por la previsión de retranqueos para la definición de fachadas laterales.
 - También se evitarán las vías sin continuidad, es decir, calles cerradas o que rematan bruscamente contra el suelo rústico.
 - Se mantendrán las perspectivas o líneas visuales de interés o significación social, orientadas -según los casos- a hitos del territorio (montes, costas, el horizonte, etc.) o de la propia trama urbana (edificios singulares, monumentos, árboles singulares, etc.), con especial atención a los puntos en los que resultan visibles desde carreteras o desde el suelo rústico del entorno.
- 2. Mejorar el suelo urbanizado vacante.**
- Fomentar la mejora visual de parcelas desocupadas a través de su cesión temporal para ajardinamientos o huertos sociales, estableciendo previamente condicionantes estéticos y de materiales a emplear.
 - Se debe potenciar que incorporar a las ordenanzas el mantenimiento estético de estas zonas, limitando las dimensiones de los anuncios comerciales y/o priorizando los espacios abiertos o cierres vegetales en zonas muy expuestas visualmente.
- 3. Potenciar que la regulación de usos garantice la prevalencia de la imagen del asentamiento en su corona inmediata.**
- Los instrumentos de planificación urbanística deberán procurar establecer una ordenación de los suelos de cesión que priorice las fronteras urbanas, y garantice la permeabilidad y la transición entre el tejido urbano y los espacios periurbanos, naturales y rurales. Se recomienda situar los suelos de cesión urbanística preferentemente junto a zonas susceptibles de conservar. Priorizar en estas parcelas usos que generan paisajes de calidad: agrícolas tradicionales o naturales o donde estos puedan ser recuperados.
 - Introducir en las Normas Urbanísticas aspectos relacionados con el paisaje urbano: las huertas y construcciones, rótulos publicitarios y señalización en el entorno de las vías rodadas en los accesos a los núcleos y en las zonas periurbanas.
 - Vincular, en lo posible, los accesos a los núcleos con la red de parques, plazas, itinerarios peatonales y ciclistas y otros espacios públicos, atendiendo a la necesaria continuidad espacial y social del paisaje urbano, poniendo en valor los elementos naturales existentes: cauces, topografía, arbolado, y elementos arquitectónicos relevantes que singularicen las entradas como puentes, cruceros, ermitas, casas nobles, aduanas, casas de peones camineros, casas de guardas, etc.
 - En los accesos, se recomienda la reintroducción de las alineaciones de árboles a lo largo de los ejes viarios, y dotarlos de carácter e identidad, utilizando estándares en cuanto a tamaño, presentación y especies a utilizar.

GA.2 Mejora de la calidad de vida de los habitantes de los núcleos tradicionales y aldeas

1. Potenciar medidas socioeconómicas dirigidas a mantener la población de asentamientos:
 - Potenciar políticas dirigida a facilitar el acceso a las viviendas, así como ampliar la oferta de trabajos relacionados con los medios humanos vinculado a las poblaciones locales, asociado a la mejora y protección del territorio, relacionados con las actividades a agroforestales que permiten mantener el paisaje con un grado de resiliencia mínimo: mantenimiento de pastizales, labores forestales en general vigilancia y seguimiento del estado de los montes.
 - Cambios en los marcos normativos que permitan una mayor flexibilidad en la rehabilitación, en cuanto a la distribución y dotación de aspectos que mejoren la calidad de vida (aislamiento, luminosidad, acceso a nuevas tecnologías), siempre supeditados a mantener la calidad visual (volumetría exterior y materiales empleados).
 - Mejora del acceso a las nuevas tecnologías.
 - Regular la actividad turística y el mercado de alquiler vacacional.

5 ÁREAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS)

5.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

En Álava Central conviven dos realidades distintas. Por un lado, polígonos convencionales, de naves de materiales y aspecto habitual en este tipo de edificaciones, donde prima las necesidades frente a la estética, y donde en algunos casos conviven con naves e instalaciones deteriorados y en proceso de abandono por el cese de la actividad. Se localizan en sectores periféricos de los núcleos urbanos y a menudo limitando en un continuo con estos. Por otro, áreas de actividades económica donde en el diseño primigenio primó la estética, como el Parque tecnológico de Álava. o han sido o están en proceso de rehabilitación o mejora, como es el caso del polígono de Jundiz.

La actividad industrial y comercial es un pilar del desarrollo de Álava Central. Por ello su crecimiento debe aspirar a respetar el territorio en el que va a implantarse, y colaborar en el mantenimiento y, en su caso, restauración, de un paisaje armónico, en el que se respeten unas mínimas reglas de convivencia con el resto de los elementos y componentes configuradores del mismo, con especial atención al sistema de asentamientos de población y aquellas zonas más valiosas.

El primer reto está en mejorar y, en su caso, reutilizar el actual suelo industrial, incluyendo en su análisis los suelos planificados vacantes. El segundo reto es ordenar las tipologías constructivas de los nuevos desarrollos en cuanto a materiales, así como a la composición y disposición de los volúmenes. En el futuro, se deberá evitar la localización de aquellas industrias más impactantes en zonas paisajísticamente frágiles.

Por otra parte, en las zonas periurbanas se localizan desarrollos más actuales, estas zonas de la interfase urbano-rural son, en su mayoría, considerados como espacios de potencial vulnerabilidad por las presiones a las que está sometido. Es precisamente en estas áreas de transición donde por lo general se dan una mayor concentración de impactos negativos susceptibles de mejora, localizados en las proximidades de los núcleos urbanos y, por tanto, con accesibilidad visual alta o muy alta.

Ordenación →OI.1. Potenciar la ordenación asentamientos industriales con potencialidad de mejora visual.

Gestión →GI.1. Gestión de los suelos planificados y futuros desarrollos para conservar o mejorar la calidad de paisaje.

5.1 MEDIDAS Y ACCIONES

OI.1. Potenciar la ordenación asentamientos industriales con potencialidad de mejora visual

1. Fomentar políticas de renovación de tejidos industriales estándares, adoptando estándares de calidad urbanística y estética que se integren con el conjunto del AF.
 - Potenciar la renovación de ordenanzas para polígonos (industriales y ganaderos) que regulen aspectos visuales: acumulación de materiales, cerramientos, acumulación de escombros y basuras, etc.
 - Potenciar ayudas para la introducción de arbolado de alineación en las calles y en el perímetro de los polígonos a modo de corredores verdes o anillos verdes.
 - Protección e integración de medidas de restauración de los humedales naturales o artificiales.
 - Renaturalización de ríos y arroyos.
 - Potenciar la colaboración entre los organismos de gestión de carreteras y ferrocarriles para crear pantallas vegetales entre las infraestructuras y los polígonos.
 - Plan de ubicación de instalaciones energéticas en todas las cubiertas industriales y de servicio, para evitar la saturación del suelo rústico.

- Potenciar la renovación de pavimentos y señalética de las naves industriales, regularizando una estética común.
 - Potenciar ayudas para la renovación de fachadas.
2. Mejorar el suelo urbanizado vacante.
- Fomentar la mejora visual de parcelas desocupadas a través de su cesión temporal para ajardinamientos o huertos sociales, estableciendo previamente condicionantes estéticos y de materiales a emplear.
 - Incorporar a las ordenanzas el mantenimiento estético de estas zonas, limitando las dimensiones de los anuncios comerciales y/o priorizando los espacios abiertos o cierres vegetales en zonas muy expuestas visualmente.

GI.1. Gestión de los suelos planificados y futuros desarrollos para conservar o mejorar la calidad de paisaje

1. Potenciar la clasificación del suelo con distinta normativa según su valor paisajístico, definiendo tipologías admitidas (volúmenes, alturas, materiales, diseño) acordes con dichos valores.
 - Descartar o minimizar, las afecciones a enclaves de alto valor paisajístico que afecten a núcleos tradicionales y aldeas o elementos patrimoniales.
2. En el caso de ser necesarios nuevos polígonos industriales se localizarán en aquellos puntos de menores valores paisajísticos, ambientales o productivos, evitando los puntos de visibilidad preferente y, en todo caso, aplicando medidas de integración con el entorno y fomentando la fragmentación de los volúmenes edificados.
 - Seleccionar emplazamiento de baja accesibilidad visual.
 - La planificación y desarrollo de los polígonos industriales será respetuosa con los valores identificados en la Unidad de paisaje, o en sus proximidades (naturales, culturales).
 - La planificación deberá prestar especial atención a la integración elementos de alto valor, como formaciones autóctonas, riberas, hitos paisajísticos o agropecuarias. Se potenciará el generar espacios de transición con el entorno inmediato y la vegetación en su espacio interior. Todo ello con la finalidad de minimizar el impacto visual, potenciar la conectividad ecológica local e integrar los servicios ecosistémicos de regulación en el diseño de su urbanización.
3. En su diseño, deberá prestarse especial atención a los límites de los polígonos contra el suelo rústico, evitando que la transición se produzca en las partes traseras de parcelas de uso industrial sin las oportunas medidas de integración.
 - Se recomienda que el límite entre la zona industrial y el entorno se resuelva mediante vías, sendas peatonales o espacios libres. Además, para aquellas zonas con alta exposición visual o próximas a zonas de alto valor deberán regularse, mediante las oportunas ordenanzas, las condiciones de tratamiento de las partes traseras de las parcelas edificables.
 - Se utilizarán pantallas vegetales con especies propias del lugar para ocultar total o parcialmente elementos impactantes o de gran tamaño. Para los cierres se emplearán especies arbóreas y arbustivas autóctonas de diferente porte, evitando plantaciones lineales y distribuyendo las especies de mayor porte y frondosidad en las zonas que tengan un mayor impacto visual.

Sobre la urbanización

- Las zonas verdes, siempre con especies autóctonas, se localizarán atendiendo a la composición del suelo, buscando las áreas que mejor ejerzan sus funciones ecológicas con el fin de conservar las formaciones vegetales o las masas arbóreas que, en su caso, hubiera. Asimismo, se fomentará su conectividad dándoles continuidad en los bordes de las parcelas y en su interior, preservando -en la medida de lo posible- los ejemplares de valor que se localicen en las parcelas de la actuación.

- El viario será congruente con las características del lugar, adaptándose a la topografía, minimizando su visibilidad e integrándose en el paisaje. Se garantizará la continuidad entre la red viaria existente los terrenos adyacentes al polígono y las nuevas vías.
- El diseño y materiales de los viales y elementos de urbanización será homogéneo, utilizando preferiblemente pavimentos permeables y dimensionando las zonas ajardinadas de la forma más adecuada.
- Al objeto de evitar las barreras visuales producidas por el estacionamiento de camiones y vehículos de gran dimensión, se habilitarán zonas en el interior del polígono o colindantes a las fachadas de las edificaciones. En caso de que se habiliten espacios o esplanadas para los mismos se atenderá a criterios de diseño que minimicen el impacto visual, el efecto isla de calor y la fragmentación ecológica.
- La iluminación de los sectores industriales responderá a sus necesidades funcionales, pero sin generar un punto de atracción lumínica para los posibles espectadores exteriores. Con este objeto, se prestará atención a la intensidad, color y dirección de la iluminación, así como a la utilización de tipos de luminarias acordes con el entorno

Sobre las edificaciones

- El diseño, orientación y forma de las áreas edificables se realizará atendiendo, en la mayor medida posible, a las perspectivas visuales desde los núcleos de población y las carreteras, analizando las formas y líneas del paisaje para adaptar los volúmenes, las alturas, el trazado de las calles y la posición relativa de las naves.
- Se procurará que la volumetría general de las naves presente una cierta homogeneidad en sus alineaciones respecto a la calle de acceso, a las alturas y a los acabados.
- Se evitarán grandes superficies susceptibles de producir brillos, siendo recomendable la elaboración de guías de paletas de colores para cada polígono, con la finalidad de elegir materiales y colores que suavicen el contraste con el entorno y permitan una mejor integración visual con el mismo.
- Siempre que sea posible, y con carácter general, se limitarán los cierres en los límites de las parcelas favoreciendo el empleo del agua, la vegetación y motas de tierra naturalizadas. Esta medida será obligada sobre todo en las zonas de borde que no hubieran sido rematadas con viales o caminos de acceso, por ello las parcelas que tuvieran esa condición de borde serán sobredimensionadas para dar respuesta a dicha obligación.
- Se establecerán criterios para los elementos y rótulos publicitarios, paneles y señalética, en cuanto a su emplazamiento, tamaño y forma, con el objeto de asegurar una cierta homogeneidad y asegurar la calidad del conjunto.

6 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

6.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

El OCP director es una red de comunicaciones integrada en el paisaje, efectiva, que mejore la existente y que crezca acorde con las necesidades reales, contemplando en ese caso las directrices que emanan del presente Catálogo. Aunque la mejora visual de toda la red sería un OCP, se debe dirigir hacia aquellos tramos identificados por gravedad social (accesibilidad visual e impacto generado) y la potencialidad de su recuperación.

Destacar que los futuros desarrollos contemplan, dentro de la evaluación ambiental reglada, la integración paisajística. No obstante, desde la perspectiva del Catálogo, se pueden recomendar una serie de acciones complementarias en beneficio del recurso paisaje.

Finalmente hay que apuntar que no todas las infraestructuras suponen un impacto negativo sobre el paisaje. Al contrario. Las carreteras de sinuoso trazado que conducen y atraviesan los valles de montaña, ciertos viaductos y zonas de protección construidas con sillería, deben ser conservadas y contempladas al efecto como parte del patrimonio cultural.

Ordenación →OT.1. Mejora paisajística de tramos de *infraestructuras de transporte*.

Gestión →GT.1. Gestión de la futura planificación de *infraestructuras de transporte* dirigida su integración paisajística eficaz.

6.1 MEDIDAS Y ACCIONES

OT.1. Mejora paisajística de tramos de *infraestructuras de transporte*

1. Introducción de arbolado en las vías siguiendo la legalidad vigente, que hagan la función de pantallas vegetales, al atravesar enclaves propuestos para su mejora y que carecen de espacio para acometer plantaciones (asentamientos industriales, accesos periurbanos).
2. Promover recomendaciones acerca del uso, acabado y diseño de los rótulos publicitarios en el entorno de las carreteras, adaptándolos a su entorno visual, limitándolos que se localicen, atravesen o se aproximen a AEIP de protección.

GT.1. Gestión de la futura planificación de *infraestructuras de transporte* dirigida su integración paisajística eficaz.

1. Dar al paisaje un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos e incorporar de forma más eficiente la integración paisajística.
 - Descartar o minimizar, las afecciones a enclaves de alto valor paisajístico que núcleos tradicionales y aldeas o elementos patrimoniales.
 - Contemplar medidas eficaces de integración cuando afecten a AEIP de gestión.

7 INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

7.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

En general, son instalaciones que se materializan en grandes volúmenes, con alturas que inciden visualmente y tipologías que contrastan de forma significativa con su entorno paisajístico, dominando la percepción visual. Cuando hablamos de parques eólicos y solares nos referimos a una extensión considerable desde la que sus aerogeneradores y placas son percibidos, es decir, se excluyen aerogeneradores o captadores fotovoltaicos aislados. Se incluyen las infraestructuras de transporte energético, como las líneas eléctricas o gaseoductos, así como antenas de telecomunicación.

La actividad energética es uno de los futuros pilares del desarrollo de Álava Central. Las energías renovables y la electrificación de la economía forman un mercado de gran potencial de crecimiento para numerosas empresas vascas, en proceso de aceleración de la descarbonización. Por ello su crecimiento debe aspirar a respetar el territorio en el que va a implantarse, y colaborar en el mantenimiento y, en su caso, restauración, de un paisaje armónico, en el que se respeten unas mínimas reglas de convivencia con el resto de los Elementos y Componentes configuradores del mismo, con especial atención al sistema de asentamientos de población y aquellas zonas más valiosas. En cambio, si bien los distintos desarrollos actuales han sido sometidos a la pertinente evaluación ambiental reglada, que incluye el paisaje, no se ha realizado una evaluación conjunta atendiendo a los efectos sinérgicos. Este hecho es especialmente relevante en las líneas de evacuación energética, las cuales pueden ser objeto de un Plan de conjunto que valore nuevas alternativas con menos impactos. Finalmente, aunque la minimización, o incluso supresión de los impactos que actualmente generan sería un OCP, se debe dirigir hacia aquellos identificados por gravedad social (accesibilidad visual e impacto generado) y la potencialidad de su recuperación.

Ordenación → OET.1. Replanteo de grandes infraestructuras de alto impacto visual.

Gestión → GET.1. Gestión de la futura planificación de *Infraestructuras de energía y telecomunicaciones* dirigida su integración paisajística eficaz.

7.1 MEDIDAS Y ACCIONES

OET.1. Replanteo de grandes infraestructuras de alto impacto visual.

1. Análisis de viabilidad técnica y económica de soterramiento de líneas eléctricas en tramos que afectan de manera significativa a poblaciones o AEIP de conservación, señalados en la cartografía de OCP II.
 - Soterrar los tramos de líneas de Muy Alta Tensión que provocan graves impactos negativos sobre el paisaje, además de sociales y ambientales, al atravesar enclaves singulares reconocidos como AEIP.
2. Análisis de viabilidad técnica y económica del replanteo de aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones que provocan graves impactos visuales, señalados en la cartografía de OCP II.
3. Fomentar o exigir el uso del suelo de carácter agropecuario extensivo en los parques eólicos y solares.
4. Eliminación de infraestructuras abandonadas o en desuso.
5. Integración paisajística de las calles de líneas eléctricas mediante su ampliación a Áreas cortafuegos, de manera que, manteniendo una zona central desprovista de vegetación, exista una zona de transición hacia el bosque.

Basándose en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, las compañías eléctricas han procedido a abrir pasillos desarbolados de un ancho permanente, denominados genéricamente “calles”, al atravesar formaciones arboladas. Aunque existe una exigencia de mantener una distancia de seguridad entre

los conductores y los árboles, no obliga a ejecutarla en todo lo largo del cruce con la masa forestal con un ancho permanente de 30-60 m para la servidumbre a de líneas de 400 kV.

- El contacto calles de líneas eléctricas/ Áreas cortafuegos y Áreas cortafuegos/ Bosque, deben ser irregulares evitando líneas rectas, de bordes sinuosos, imitando las formas de las pedreras.
 - Localizar las áreas cortafuegos aprovechando las zonas de discontinuidad natural o artificial existentes, que permitan, en lo posible, la ruptura vertical y horizontal de combustible.
 - Respecto a las calles, se debe reducir la presencia de estas al mínimo imprescindible en la construcción de nuevas líneas, consensuando sus dimensiones con los organismos responsables de la gestión.
 - Se recomienda el empleo cuando la estación ecológica lo permita de 'cortafuegos verdes', sistema compuesto de varias asociaciones de flora y ambientalmente positivo, creado con la finalidad de aminorar, evitar la propagación de los incendios forestales hasta conseguir su extinción, utilizando técnicas que favorezcan una vegetación autóctona de amortiguación pírca
 - En las bandas auxiliares y en los límites de las áreas cortafuegos se recomienda la ejecución manual mediante motodesbrozadoras, dotadas de sistemas de biotriturado. En general, en los cortafuegos y áreas cortafuego se promoverán experiencias de control de la vegetación leñosa mediante el uso de ganadería extensiva.
6. Minimizar el impacto de antenas emisoras y de repetición de señales inalámbricas sobre las cuencas visuales, fondos o hitos emblemáticos. Para ello, si fuera posible, se favorecerá la compactación de las mismas o su localización fuera de las líneas de cresta. Asegurar, asimismo, el tratamiento estético de las antenas y edificios de control para su mejor integración en los fondos visuales.

GET.1. Gestión de la futura planificación de infraestructuras de transporte para la mejora de su integración

1. Dar al paisaje un mayor peso dentro del análisis de alternativas a la hora de localizar futuros desarrollos e incorporar de forma más eficiente la integración paisajística. Ampliar el alcance de los estudios, teniendo en cuenta una capacidad de acogida global y las sinergias entre instalaciones.
- La acción más eficaz es integrar el paisaje desde la fase inicial, de forma que se planteen en las zonas de menor calidad de paisaje o mediante alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales (patrimoniales, suelos productivos....)
 - Descartar o minimizar, las afecciones a enclaves de alto valor paisajístico que núcleos tradicionales y aldeas o elementos patrimoniales. En especial todos los referentes a cortados o cerros.
 - Descartar la localización en AEIP de protección, así como en una banda próxima.
 - Contemplar medidas eficaces de integración cuando afecten a AEIP de gestión.
 - Seleccionar emplazamiento de baja accesibilidad visual.
 - Evitar los puntos de visibilidad preferente (enclaves de alta exposición visual) y, en todo caso, aplicando medidas de integración con el entorno.
 - Plan de ubicación de instalaciones energéticas en todas las cubiertas industriales y de servicio, para evitar la saturación del suelo rústico.

8 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, VERTEDEROS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

8.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

Las áreas extractivas son explotaciones de minería a cielo abierto, ejecutadas en superficie, dejan al descubierto las zonas de excavación que, con formas regulares, generan un alto contraste visual entre los yacimientos que afloran en superficie y el paisaje natural donde se suelen enclavar. Los vertederos (y escombreras) son enclaves donde se vierten y acumulan restos y residuos no reutilizados. Éstas son, en distinto grado, uno de los elementos que provoca más degradación del paisaje, con graves impactos visuales y sistémicos, en función de su escala e intensidad.

La restauración paisajística de canteras es un aspecto socialmente muy demandado, por lo que es necesaria la exigencia de verdadera integración paisajística en los proyectos para la concesión de nuevas licencias, o incluso revisar aquellas concesiones donde, con la información actualizada, se tengan serias dudas acerca de la garantía de su futura integración. Para estas y para las existentes, es necesario un mayor control sobre el número y estado de las explotaciones mineras, ubicación de instalaciones, así como la oportuna vigilancia que garantice el cumplimiento, adecuación y eficiencia de planes de restauración. Esto resulta de suma importancia a la hora de encontrar el equilibrio imprescindible entre esta actividad económica y el medio ambiente (en general) y el paisaje (en particular). Por otra parte, para explotaciones en activo con un impacto paisajístico muy grave, pero con licencia y plan de restauración aprobado, cuyo resultado no esté garantizado y para aquellas antiguas explotaciones mineras a cielo abierto que mantienen un grave impacto sobre el paisaje, su verdadera integración es un objetivo deseable.

Hay que recalcar que si bien la restauración paisajística de antiguas explotaciones mineras a cielo abierto, o antiguas escombreras es un objetivo deseable, en ciertos casos puede presentar elevada dificultad técnica con un coste derivado también muy alto o incluso, no ser posible su restauración.

Debido a la elevada dificultad técnica y su coste derivado, dentro del objetivo de mejora visual, se recomienda un estudio que determine la viabilidad técnica o socioeconómica (ratio coste/beneficio social) de la posible mejora o restauración. Para aquellas áreas degradadas donde se determine que dicha restauración paisajística no puede llevarse a cabo, puede plantearse la creación de un nuevo paisaje a través de un cambio de uso.

Ordenación → OEX.1. Potenciar la integración paisajística de explotaciones mineras, vertederos y otras áreas degradadas.

Gestión → GEX.1. Dar al paisaje un mayor peso dentro del proceso reglado de autorización ambiental.

8.1 MEDIDAS Y ACCIONES

OEX.1. Potenciar la integración paisajística de explotaciones mineras, vertederos y otras áreas degradadas.

1. Para los planes de restauración ya aprobados, potenciar el aumentar los recursos para la vigilancia control comprobación, y revisión en su caso, de la correcta integración paisajística de la cantera, así como los accesos y el tránsito de maquinaria.
2. Impulsar la redacción de Planes especiales para la integración de canteras en activo con plan aprobado, pero cuyo impacto sea muy grave socialmente. En estos casos, se recomienda que los proyectos contemplen la restitución geomorfológica siempre que sea posible. En los casos donde no sea económica o técnicamente viable la restitución morfológica, se propone la creación de nuevos paisajes acordes al entorno donde se sitúen.

3. Establecer medidas para un mayor control de la correcta integración paisajística establecida por los pertinentes Planes de restauración de las canteras en activo. Se dotará, en lo posible, de medios de seguimiento efectivo y real de la efectividad de las medidas de revegetación (a través de la administración competente).
4. Integración paisajística de los accesos. Se recomienda fomentar y extender el uso de las plantaciones en las entradas, así como medidas de bioingeniería para la estabilización de taludes.

GEX.1. Dar al paisaje un mayor peso dentro del proceso reglado de autorización ambiental

1. La acción más eficaz es integrar el paisaje desde la fase inicial, de forma que se planteen en las zonas de menor calidad de paisaje o mediante alternativas que minimicen la pérdida de valores paisajísticos y de otros recursos territoriales (patrimoniales, suelos productivos....)
2. Descartar la localización en AEIP de protección, así como en una banda próxima.
3. Seleccionar emplazamiento de baja accesibilidad visual.
4. Evitar los puntos de visibilidad preferente (enclaves de alta exposición visual) y, en todo caso, aplicando medidas de integración con el entorno.
5. Se recomienda solicitar dentro del procedimiento una garantía de restauración paisajística que contemple el análisis de la afección en todas las Unidades de paisaje afectadas por la cuenca visual de la actividad y, como medidas de mejora, la restauración geomorfológica. La restauración geomorfológica es una disciplina reciente, científica y técnica, dirigida a diseñar y (re)construir formas del terreno estables y 'naturales', para rehabilitar y restaurar espacios transformados por movimientos de tierras. Estas reconstrucciones, basadas en diseños expertos sobre plataformas CAD, persiguen replicar geoformas y paisajes similares a aquellos cuyo relieve no ha sido alterado por la actividad humana. Pero no exclusivamente en su morfología, sino -sobre todo- en su dinámica (ver www.restauraciongeomorfologica.es).

9 PAISAJES AGROPECUARIOS

9.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

El paisaje ligado a las transformaciones agrarias, y al uso ganadero del monte, tiene una especial relevancia en Álava Central, ocupando más de la cuarta parte de su superficie, pero concentrado en amplias llanuras y valles, protagonizando en buena medida su paisaje. El paisaje agrario del Área funcional se caracteriza por los cultivos de llanuras y fondos de valle, tierras arables, la mayor parte bajo régimen intensivo, lo cual genera una homogeneidad del mismo frente a otro tipo de aprovechamientos (viñedos, frutales...). Este sistema viene de la concentración parcelaria llevada a cabo en los años 50, y el paso a regadío por aspersión en la mayor parte de los cultivos de la Llanada, mosaico de cultivos anuales (cereal, patata y remolacha), con cultivos permanentes (forrajeras).

En numerosos valles y en las zonas bajas de las laderas, el paisaje se configura como un mosaico de cultivos anuales con praderas y pastizales, conocido como campiña atlántica.

Por otra parte, es absolutamente necesario detener el proceso de crecimiento urbano hacia el entorno rural inmediato, en general, pero especialmente hacia los suelos fértiles, así como mejorar, en todo lo posible, la imagen de estas fronteras en la periferia urbana. Es necesario no comprometer en el futuro la sostenibilidad del sistema de poblamiento de los asentamientos humanos, frenando la dispersión y multiplicación de viviendas y casetas aisladas en el suelo no urbanizable de los municipios de la zona.

Se persigue su conservación como parte 'viva' del paisaje. Conservar sistemas extensivos permitirá mantener una economía diversificada en el medio rural. Es obvia la importancia del clima en el sector agrario y son urgentes las medidas de adaptación al cambio global, debido a la vulnerabilidad de la agricultura ante escenarios que afectan a la disponibilidad de agua dulce y a las especies cultivadas. La adaptación de la agricultura a todos estos procesos desencadenados por el cambio global pone encima de la mesa su propia continuidad. La agricultura sostenible forma parte del paisaje y constituye un importante sumidero de CO₂. La producción sostenible de alimentos, seguros y de calidad, debe ser el objetivo que alcanzar, con un esfuerzo que implicará a agricultores, pero también a la administración y su impulso transversal de políticas científico-tecnológicas, hidráulicas, energéticas, agrícolas y medioambientales que deberán cristalizar en una planificación territorial que conserve y mejore el regadío intensivo. Una mayor y mejor información sobre los cultivos con mayor resistencia a las nuevas condiciones climáticas, prácticas agrícolas ajustadas a cada cultivo y a los procesos de cambio, reducción de costes, métodos de producción ecológica, producción de biomasa, empleo de agrocarburos –etanol, agrodiésel–, abonos verdes, evitar al máximo los monocultivos, conservación y mejora de lindes y ribazos, etc. (Sánchez *et al*, 2019a). Sin embargo, debido a sus dinámicas antrópicas, su conservación sólo será posible si permanece la actividad primaria extensiva. Sin esta, se producirá su paulatina naturalización de las zonas menos rentables, o se instalarán en estas actividades degradantes.

Establecer una propuesta de protección de paisajes agropecuarios tradicionales de alto valor paisajístico no puede formularse de forma genérica. Huertas, mosaicos de secanos y vegetación mediterránea, campiña atlántica..., contribuyen a aumentar la diversidad y calidad del paisaje, pero sería necesario un estudio caso a caso. Además, la protección tendría que ser acompañada de políticas que potencien su mantenimiento. En cualquier caso, hay que señalar que sí se han identificado enclaves concretos donde sí se ha puesto el acento en su conservación al clasificarlos como AEIP.

Si bien, por encima de cualquier objetivo, está su conservación como espacio productivo, no es contradictorio con la conservación del paisaje agrario de calidad. Productivo, pero libre de impactos negativos, que mantenga y fomente las estructuras y elementos tradicionales. Un parte importante ya ha sufrido una transformación relevante derivada de la concentración parcelaria y la intensificación de la agricultura. Su transformación hacia modelos más productivos y sostenibles debe aspirar a respetar el territorio en el que va a implantarse, y colaborar en el

mantenimiento y, en su caso, restauración, de un paisaje armónico, en el que se respeten unas mínimas reglas de convivencia con el resto de los elementos y componentes configuradores del mismo, con especial atención al sistema de asentamientos de población y aquellas zonas más valiosas. Esto hace necesario que se regulen de forma acorde con la naturaleza y escala de cada lugar, mejorando las relaciones entre las zonas agrícolas y los asentamientos de población, no sólo guardando la distancia con los centros urbanos para no alterar su imagen, sino que también atendiendo a las necesidades funcionales y ambientales de cada cual, reservando en cada ámbito (rural o urbano) los espacios necesarios para albergar las construcciones que le son propias, como parques ganaderos, almacén de productos o áreas de estacionamiento de maquinaria agrícola entre otras, respetando una mínima calidad que garantice la coexistencia de todas ellas.

Por todo ello la mayor parte de OCP planteados se dirigen fundamentalmente a la gestión de su futura integración del paisaje en los procesos de planificación y evaluación.

Protección → PAG.1 Protección de componentes del *Paisajes agropecuario* tradicional de alto valor paisajístico.

Ordenación → OAG.1. Mejora del paisaje agrícola tradicional.

Ordenación → OAG.2. Potenciar la mejora visual de infraestructuras agrarias de potencial impacto negativo.

Gestión → GAG.1. Adecuar paisajísticamente las acciones encaminadas a la mejora de la rentabilidad y de la adecuación de las prácticas agropecuarias a las nuevas tecnologías en cultivos agrarios.

Gestión → GAG.2. Potenciar la conservación de *Paisajes agropecuarios* de alto valor paisajístico

Gestión → GAG.3. Incorporar criterios paisajísticos en la gestión de licencias de edificación naves aisladas y edificios exentos.

Gestión → GAG.4. Conservar la ganadería extensiva y otros usos como parte viva del paisaje agrario y como forma de control territorial para salvaguardar servicios ecosistémicos y reducir el riesgo de incendio.

9.1 MEDIDAS Y ACCIONES

PAG.1. Protección de componentes del *Paisajes agropecuario* tradicional de alto valor paisajístico

1. Potenciar que el planeamiento general municipal conserve los paisajes agropecuarios tradicionales de alto valor paisajístico. Se requiere evaluar a escalas municipales huertas, mosaicos de secanos y vegetación mediterránea, campiña atlántica, paisajes agropecuarios de alto valor paisajístico, productivo y con indudables funciones ecosistémicas
2. Conservar la red de acequias y otras infraestructuras de riego tradicionales, diversificando su uso.
3. Potenciar la conservación de construcciones etnográficas tradicionales de especial interés o relevancia paisajística y buscar nuevos usos.

OAG.1 Mejora del paisaje agrícola tradicional

1. Potenciar la recuperación en los AEIP identificados de especial gestión de su paisaje transformado, de setos, bordes de caminos y otras estructuras
2. Recuperación de 'huertas de ocio' que se encuentren degradadas: ayudas para la eliminación o rehabilitación de infraedificaciones, integración de sistemas de riego y zonas de acopio.

OAG.2 Potenciar la mejora visual de infraestructuras agrarias de potencial impacto negativo

1. Potenciar ayudas que faciliten la mejora visual de naves aisladas y edificios exentos de vocación agraria localizadas en los accesos señalados en la cartografía de OCP II y localizados en los enclaves.

2. Potenciar la ordenación de ámbitos periurbanos visualmente frágiles y con componentes negativos, que permitan minimizar los impactos paisajísticos y poner en valor el núcleo tradicional:
 - Rehabilitación e integración paisajísticas de naves agropecuarias.
 - La escala de evaluación del Catálogo, si bien permite determinar su localización en determinados accesos o en enclaves muy accesibles visualmente, así como intuir la magnitud e intensidad del impacto que generan, no es suficiente como para evaluar la mejora visual del conjunto de infraestructuras pues sería necesario un estudio caso a caso

GAG.1 Adecuar paisajísticamente las acciones encaminadas a la mejora de la rentabilidad y de la adecuación de las prácticas agropecuarias a las nuevas tecnologías

1. Potenciar la incorporación de criterios paisajísticos en nuevas concentraciones parcelarias para su aprobación. Entre otros, se recomienda que el diseño incorpore:
 - Definición de parcelas de tamaño máximo, evitar regularización y obligación de mantener lindes con vegetación natural.
 - Incorporar en el diseño corredores de fauna aprovechando los canales de retornos y sobrantes de riego y los bordes de las parcelas y espacios de vegetación natural.
 - Diseñar caminos de comunicación entre las poblaciones y las riberas.
 - Ampliar el porcentaje mínimo de espacio sin transformar en la concentración e impedir que sea asignado a infraestructuras.
 - Implantar márgenes multifuncionales con el objetivo de aumentar la biodiversidad, sin perjudicar la mecanización.
2. Exigir la evaluación de impacto paisajístico y ambiental sobre los valores del territorio actual, con independencia de que se encuentren o no bajo figuras de protección.
3. Favorecer ventajas fiscales, o incrementar las ayudas recibidas por implementación de medidas de mejora del paisaje, aumento de la biodiversidad o adaptación al cambio climático.
4. Evitar la degradación del paisaje agrícola tradicional. Impedir la proliferación de edificaciones (casetas, piscinas, chabolas, casas modernas) asociadas a la urbanización dispersa o las zonas de huertas de ocio, o regular y controlar su aspectos y distribución.
 - Legislación 'básica' de huertas de ocio para la regulación de las condiciones necesarias destinadas a reglamentar el uso y aprovechamiento de las huertas que regule su integración paisajística, y la sostenibilidad ambiental, así como medidas para su control y ejecución
 - Establecer mecanismos que ayuden a los municipios que ya contemplen ordenanzas al respecto, o para aquellos que en el futuro lo hagan.
5. Acelerar los procesos de naturalización de terrenos agrícolas marginados.
6. Potenciar que las ayudas agroambientales para la conservación de los cultivos se supediten a que mantengan el manejo tradicional y sostenible y apliquen prácticas de aumento de la biodiversidad.
 - Apoyo a la agricultura ecológica. Si bien en los últimos tiempos esta alternativa está cogiendo gran fuerza, dejando de ser una actividad complementaria o secundaria a una actividad en actitud muy pujante, se recomienda establecer los mecanismos necesarios para su fomento pues, en general, estas prácticas se realizan con técnicas respetuosas con el paisaje, a la vez que suponen una oportunidad para conservar paisajes agropecuarios gracias a su mejor proyección y, por lo tanto, competitividad en los mercados.
 - Potenciar los incentivos de la PAC en cuanto a mejora o mantenimiento de la biodiversidad, además de los dados por el cumplimiento de determinados manejos agrícolas compatibles con la protección de la flora, la fauna y los hábitats.
 - Potenciar los incrementos de la ayuda agroambiental en función de la consecución de un mayor grado de biodiversidad en sus parcelas.

7. Promocionar el mantenimiento de rebaños de razas autóctonas en extensivo, bien con ayudas a pequeños ganaderos o, si no se llega a este fin, con la incorporación de rebaños de naturaleza ‘pública’.

GAG.2 Potenciar la conservación de Paisajes agropecuarios de alto valor paisajístico

1. Tratar de conservar el mosaico parcelario, especialmente si está delimitado por setos o cerramientos tradicionales: Potenciar un cambio en la normativa sectorial que ofrezca una regulación diferenciada según el tamaño de las explotaciones.
2. Planes municipales adaptados a criterios de sostenibilidad en el paisaje, con un eje de conservación de la diversidad y multifuncionalidad del paisaje, en equilibrio entre la conservación y el desarrollo, y que mantengan servicios y bienes ambientales provistos por los ecosistemas, así como espacios de libre evolución, de diferentes usos...
3. Definir un sello de calidad de paisaje asociado a conservar y mantener paisajes de calidad mediante la promoción de la integración paisajística proactiva y propositiva más que sancionadora. El sello, además de establecer una diferencia de calidad y responsabilidad territorial frente a otros, podrá favorecer o condicionar determinadas líneas de financiamiento o fiscales:
 - Establecer modalidades de compensación por mantener un sistema productivo tradicional que compense los mayores costes de producción.
 - Explorar líneas de actuación que incidan en el reconocimiento del valor productivo del paisaje y de la labor ejemplar del productor que está elaborando los bienes de forma adaptativa pero integrada. Sin embargo, no debe ser un sistema subvencionado que compense ventas por debajo de coste de producción, si no que se obtengan beneficios adicionales.
 - Establecer medidas fiscales que incentiven a los consumidores, comerciantes, distribuidores e intermediarios, a que un porcentaje de sus productos sean de los productos comprometidos con el paisaje.
 - Fórmulas que lleven a “pagar por consumir el paisaje de calidad”. Y para los productos de libre consumo incorporar incentivos fiscales, de tal manera que aquellas empresas que comercialicen productos con sello de “paisaje de calidad”.
4. Cambios en los marcos normativos que impliquen la protección del sistema parcelario y la conservación de los componentes que configuran sus lindes.

GAG.3 Incorporar criterios paisajísticos en la gestión de licencias de edificación naves aisladas y edificios exentos

5. Clasificación del suelo con distinta normativa según su valor paisajístico, incorporando los resultados del Catálogo de paisaje
 - Descartar emplazamientos que afecten a núcleos tradicionales y aldeas o elementos patrimoniales. Ámbitos de al menos 1000 m en los accesos y de 850 m en el perímetro restante pudiendo ser menor si se demuestra la no afección visual por presencia de barreras.
 - Descartar en AEIP de protección o emplazamientos de alta accesibilidad visual.
 - Clasificar áreas con distintas tipologías admitidas (volúmenes, alturas, materiales, diseño) acordes con los valores dados en el presente Catálogo de paisaje.
6. Establecer una serie de criterios de integración paisajística, vinculante a la hora de otorgar las licencias y permisos. Generar un Manual de Buenas prácticas, vinculante a la hora de otorgar las licencias y permisos.
 - Colección de alternativas de diseño que se integre en la medida de lo posible en el paisaje, es decir, que pase lo más desapercibido posible.
 - Tipologías de integración paisajística y disposición de infraestructuras en el territorio.
 - Integrar sistemas sostenibles: aprovechamiento del agua, energía solar, purines...

RECOMENDACIONES DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA NAVES AISLADAS Y EDIFICIOS EXENTOS

Objetivo: NO modificar ni la calidad paisajística del entorno ni el carácter de las Unidades de paisaje

La nueva infraestructura pase lo más desapercibida posible, bien porque su alcance visual sea asumible, bien porque su diseño no llama la atención del observador.

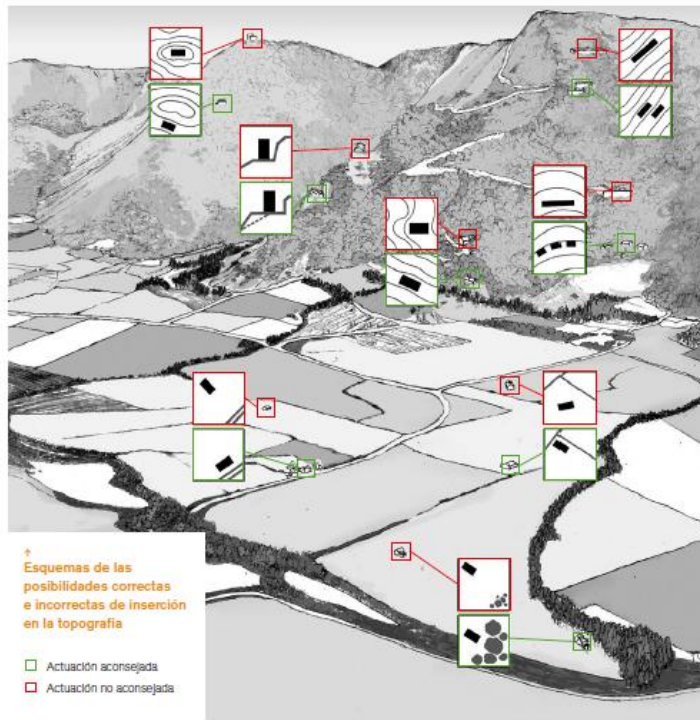
LOCALIZACIÓN

- Descartar emplazamientos que afecten a núcleos tradicionales y aldeas o elementos patrimoniales. Ámbitos de al menos 1000 m en los accesos y de 850 m en el perímetro restante pudiendo ser menor si se demuestra la no afección visual por presencia de barreras.
- Descartar emplazamientos de alta accesibilidad visual, o AEIPs de protección visual.
- Descartar zonas muy expuestas visualmente.
 - No subir más de media ladera, localizar rellanos.
 - En los fondos de valle, seleccionar las áreas perimetrales de transición a las laderas.
 - Descartar cimas y zonas topográficas dominantes.
 - Descartar los bordes de plataformas, mesas y planas, visibles desde posiciones deprimidas.
- Seleccionar localizaciones donde la topografía facilite la integración.
 - Superficies con pendientes suaves, que permita la adaptación en mayor medida a la topografía original para evitar movimientos de tierra y explanaciones que rompan las líneas de fuerza marcadas por la topografía.
 - Construir siguiendo las curvas de nivel o realizar terrazas de pequeñas dimensiones. Estudiar las estrategias locales de adaptación a la topografía proporciona pautas más respetuosas e incluso económicas. Si es necesario el aterrazado o desmonte, debe ser empleado como elemento de integración de la nueva nave o instalación
- Seleccionar localizaciones que permitan mantener los componentes originales, vegetación natural, praderas, frutales, setos vivos, integrados en el diseño de la edificación. Es muy recomendable diseños próximos a vegetación natural, sin que esta se vea afectada.
- Seleccionar zonas con pistas o caminos agrícolas próximos, así como líneas eléctricas, al objeto de no generar impactos visuales negativos colaterales (tales como movimientos de tierras, tala de arbolado o apertura de nuevos caminos o instalación de redes de suministro).

DISEÑO

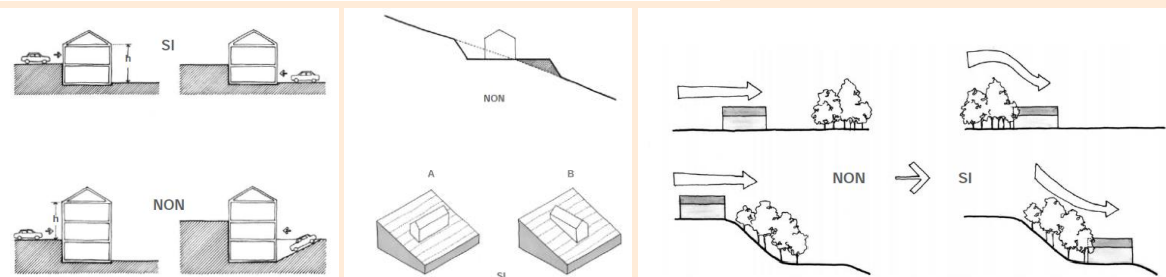
Volúmenes, alturas, materiales deben ser coherentes con las edificaciones existentes:

- Diseño de la edificación que cumpla los cánones tradicionales del territorio donde se pretende edificar, siguiendo tipologías tradicionales, tanto en volumetrías, materiales, acabados y disposición de elementos arquitectónicos. Las tipologías arquitectónicas populares a menudo tienen un interés patrimonial e identitario destacado y constituyen un elemento integrado
No debe transcribir un patrón estructural con una técnica constructiva distinta al original o con materiales diferentes pues puede derivar en los efectos contrarios a los deseados
- Diseño con técnicas de Unificación-Fusión- Mimetización: empleando las formas y colores que caracterizan el paisaje donde se inserta. La identificación de patrones existentes permite diseñar con geometrías acordes. El uso de materiales con texturas y colores análogos consigue unificar el proyecto con el entorno.
- Otras técnicas:
 - Volúmenes acordes y equilibrados. en edificios estrechos, se debe optar por cubiertas a una sola agua y disponer cubiertas simétricas a dos aguas como criterio general en situaciones llanas.
 - Seleccionar colores dominantes en las edificaciones tradicionales o, en su ausencia, colores ligados a la variedad cromática de los suelos dominantes.
- Edificios de baja altura. Si es necesario, se debe plantear soterrar parte de la nave o edificio exento, para que la altura sea acorde a la de las edificaciones tradicionales.



Buenas Prácticas para el Paisaje: líneas guía (2007). Proyecto PAYS.DOC. Año de publicación: 2007.

Guía elaborada en el marco del proyecto europeo Interreg III Medocc en la que se incluyen algunas orientaciones muy contrastadas para llevar a cabo una intervención en el territorio sujeta a criterios paisajístico



GUÍA DE BOAS PRÁCTICAS PARA A INTERVENCIÓN NOS NÚCLEOS RURAIS

https://cmaot.xunta.gal/c/document_library/get_file?folderId=125772&name=DLFE-26615.pdf

GAG.4 Conservar la ganadería extensiva y otros usos como parte viva del paisaje agrario y como forma de control territorial para salvaguardar servicios ecosistémicos y reducir el riesgo de incendio

1. Apoyo a las iniciativas de ganaderos locales: para garantizar un aprovechamiento ganadero racional integrado en el territorio que permita mantener los paisajes agropecuarios se recomienda fomentar la participación social. Las iniciativas de los ganaderos locales deberían ser apoyadas, mejoradas y puestas en práctica.
2. Promocionar el mantenimiento de rebaños de razas autóctonas en extensivo, bien con ayudas a pequeños ganaderos o, si no se llega a este fin, con la incorporación de rebaños de naturaleza 'pública'. Adquisición de rebaños municipales como medida de protección y conservación del monte.
3. Mejora de las infraestructuras tanto de acceso a pastos y prados como en la disposición de cabañas dignas, apriscos, o puntos de agua estratégicamente distribuidos. Se fomentará el establecimiento de pequeñas charcas en zonas de captación de precipitación. Procurar gestionar de manera racional los cultivos en surcos en zonas en pendiente, teniendo presente, el evitar favorecer la pérdida de suelo.
4. Promover la transformación de los aprovechamientos agrícolas marginales en superficie forrajera para apoyo a la ganadería extensiva.
5. Mejora de pastos. El aumento de la calidad puede incidir en la mejora de la competitividad y en el freno de los procesos de matorralización.

10 PAISAJES FORESTALES PRODUCTIVOS

La sociedad es consciente de que los montes, independientemente de su titularidad, además de ser una fuente de materias primas, cumplen una serie de funciones ambientales de protección del suelo y del ciclo hidrológico, fijación del carbono atmosférico, y reserva de la diversidad biológica y el mantenimiento del paisaje, y que proporcionan utilidades de uso público y valores recreativos. De todos los bienes descritos en el párrafo anterior, sólo la función de fuente de materias primas se refiere a bienes privados que los aprovecha el titular. El resto de trata de bienes públicos sobre los que los propietarios no ejercen dominio (los aprovechan como cualquier otro ciudadano) y constituyen las externalidades (Michel Rodríguez, M. 2006).

10.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

Si bien los cultivos arbóreos de crecimiento rápido no son tan frecuentes en el Área Funcional, en contraposición a los montes guipuzcoanos o vizcaínos, se formula como objetivo.

Ordenación → OAF.1. Potenciar la mejora paisajística y ecológica de plantaciones forestales en enclaves de alta accesibilidad visual.

Gestión → GAF.1. Implantar paulatinamente criterios de integración paisajística y ecológica en la Ordenación de plantaciones forestales intensivas.

10.1 MEDIDAS Y ACCIONES

OAF.1 Potenciar la mejora paisajística y ecológica de plantaciones forestales en enclaves de alta accesibilidad visual

1. Se recomienda mejorar visualmente de forma prioritaria las plantaciones forestales de elevada visibilidad que se cartografían en el “Mapa de Objetivos de Calidad Paisajística II”.
 - Establecer medidas dirigidas a aumentar la irregularidad de las plantaciones, con desarrollo de ecotonos en los bordes. Se recomienda potenciar mediante cortas selectivas e introducción de especies autóctonas. El objetivo es conseguir zonas perimetrales de reserva de arbolado con presencia de especies autóctonas donde prime la disposición irregular y el desarrollo de las masas.
 - Delimitar zonas de reserva de arbolado maduro en el que apoyarse para mejorar la red de corredores ecológicos, incrementar el empleo de especies de mayor valor económico y ambiental y extremar las medidas precautorias en las prácticas de plantación y aprovechamiento de madera con el fin de no poner riesgo el suelo y el régimen hidrológico.
 - Redefinir los límites de los cortafuegos con alta accesibilidad visual. Se propone crear contornos irregulares mediante la ampliación en ciertas zonas de los límites de cortafuegos y posibilitar usos mixtos como pastizales-cortafuegos.
 - Infraestructuras de acceso. Respecto a los caminos, las obras de conservación y mantenimiento deben centrarse actuaciones que no impliquen la ampliación de la plataforma o la modificación del trazado, tratando de hacer eficaz la red de pistas eliminando aquellos trazados duplicados. Se recomienda no autorizar la ejecución de nuevos caminos o pistas forestales, salvo aquellas cuya nueva apertura sea fundamental para la protección y conservación de las masas forestales. Para estos casos excepcionales se recomienda que la autorización de nuevas aperturas quede condicionada a que el diseño de su trazado y los elementos constructivos se realicen bajo criterios de integración paisajística.

GAF.1 Implantar paulatinamente criterios de integración paisajística y ecológica en la Ordenación de plantaciones forestales intensivas.

1. Cambios en los marcos normativos dirigidos a favorecer la gestión y ordenación de todos los montes a través de criterios sostenibles y paisajísticamente integrados, teniendo en cuenta a todos los agentes implicados en el territorio.
2. Potenciar la incorporación de Plan de mejora visual y la calidad ambiental de las plantaciones forestales en los Proyectos de Ordenación.
3. Cambios en la propuesta de ordenación en montes de titularidad pública hacia aprovechamientos integrados en el paisaje, que eviten turnos cortos, pluriespecíficos y con especies autóctonas.
4. Fomento de la gestión sostenible y paisajísticamente integrada en todos los montes comunales y de titularidad pública (tanto local como foral). En este sentido, se recomienda supeditar cualquier subvención relacionada con la gestión en estos montes públicos a que cumplan el punto anterior.
5. Se recomienda establecer medidas fiscales vinculadas al mantenimiento y promoción de bosques certificados, que permitan en los tramos autonómicos deducciones por acreditación en dicho manejo.
6. Se recomienda mantener el aprovechamiento de los recursos forestales para garantizar su conservación y sus valores paisajísticos actuales, mediante la gestión del bosque como espacio económico-cultural-ecológico, impulsando sistemas sostenibles de aprovechamiento de los recursos naturales -objetivos:
 - Se recomienda su puesta en valor para obtener medios de financiación que ayuden al buen estado de la masa.
 - Se recomienda establecer medidas fiscales vinculadas a sellos de producción sostenible, que permitan en los tramos autonómicos deducciones por acreditación en dicho manejo.
 - Se recomienda impulsar actividades asociadas a las masas forestales compatibles con el paisaje, en especial las cinegéticas y de recolección de leñas, frutos, setas y hongos o la caza, entre otros, regulando su uso. Formar a técnicos y servicios de guardería en la conservación y mejora de estos recursos (plantas medicinales, aromáticas, trufas, setas, etc.) y de los montes en general, así como profesionalizar el sector y divulgar prácticas que fomenten la conservación y mejora de estos recursos asociados a los bosques.
7. Sentar las bases de una legislación específica del aprovechamiento y comercialización de productos naturales derivados de los montes públicos.

11 RECURSOS PATRIMONIALES, CULTURALES, SIMBÓLICOS, IDENTITARIOS

El paisaje no puede entenderse sin la percepción de los recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, heredado de los pueblos que en él han habitado hasta la actualidad, muchos de ellos con una fuerte vinculación identitaria con sus actuales habitantes. Estos componentes esenciales del paisaje se encuentran en su mayor parte bajo la tutela de departamentos y grupos de trabajo especializados, inventariado o catalogado como elementos del patrimonio religioso, militar, arquitectónico, prehistórico o etnográfico. En el Área Funcional existe un extenso inventario evaluado o con estudios iniciados y la mayor parte de los recursos patrimoniales, culturales o simbólicos, relevantes en el paisaje. Una parte importante presentan figuras de protección, amparadas por la LEY 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco o la Ley 16/1985, de 26 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Otras, como elementos simbólicos o etnográficos, están inventariados por la Diputación Foral, completan los *Elementos Patrimoniales Menores de Araba*.

Así las cosas, su estricta protección está amparada legalmente y cuenta con un amplio consenso social, al igual que los tramites de conservación o mantenimiento. Es en relación a este aspecto es donde el Catálogo de paisaje puede jugar un papel de sensibilización y conocimiento de la dimensión social, histórica, espiritual y simbólica de los recursos patrimoniales, culturales, simbólicos caracterizadores del paisaje. Sin la oportuna demanda social, conservar, recuperar o mejorar visualmente así poner en valor elementos y enclaves patrimoniales de interés paisajístico, supondrá una tarea de complicada consecución, en la que resultará imprescindible coordinar y establecer sinergias entre las diferentes administraciones u organismos competentes o involucrados en la preservación del patrimonio cultural. En este momento el PTS del Patrimonio Cultural está en tramitación, por lo que este Catálogo se remite a las conclusiones del mismo cuando esté aprobado. La selección de estos espacios requiere una valoración sosegada de factores socioeconómicos que incluya un proceso de participación pública. Por otra parte, desde el punto de vista del paisaje, es más relevante la puesta en valor del elemento en si o del enclave donde se inserta que su propia rehabilitación. Un castillo en ruinas no tiene por qué tener menos valor visual que uno restaurado, mientras se mantenga su estado y no se vea afectado por un entorno degradado. Desde el Catálogo se recomienda la puesta en valor de aquellos que presenten una elevada accesibilidad visual o que muestren una íntima relación con el paisaje.

Sin embargo, su conservación paisajística debería ir más allá que la estricta protección del elemento. El espacio visual donde se inserta, las vistas inmediatas o el paisaje percibido desde caminos históricos, como el Camino de Santiago, son aspectos que deben tenerse en cuenta en su protección, de cara a mantener su carácter original.

Por último, destacar que los asentamientos humanos son parte indudable de los recursos culturales o identitarios. De hecho, integran en su interior un elenco de componentes patrimoniales, arquitectónicos o simbólicos. Se han estudiado de forma independiente para atender a la regulación habitual de usos (apartado 4).

11.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

Protección → PRP.1 Proteger y mantener los recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, identitarios relevantes en el paisaje

Gestión → GRP.1 Conservar y mantener el conjunto de recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, identitarios.

Gestión → GRP.2 Adecuar ciertos enclaves culturales.

Gestión → GRP.3 Potenciar la recuperación de patrimonio industrial.

11.2 MEDIDAS Y ACCIONES

PRP.1 Proteger y mantener los recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, identitarios relevantes en el paisaje

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje cultural relevante en el paisaje.
 - Potenciar la protección y conservación de enclaves identificados por su relación visual con ciertos componentes culturales muy relevantes, identificados en el presente catálogo en la Cartografía de OCP y fichas de UP e integrados en AEIP correspondiente.
 - Se recomienda incorporar en la protección que presentan los componentes en las distintas normativas, medidas que tengan en cuenta la integridad de su percepción visual.
 - Conservar y poner en valor los caminos históricos y principales rutas, su integración en los distintos planeamientos, dirigida a la protección de su percepción desde los propios caminos históricos.

GRP.1 Conservar y mantener el conjunto de recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, identitarios.

1. Se recomienda la puesta en valor de elementos patrimoniales que presenten una elevada accesibilidad visual o que muestren una íntima relación con el paisaje, *recursos patrimoniales, culturales, simbólicos, relevantes en el paisaje*, identificados y codificados en el presente Catálogo.
2. Promover la identificación y señalización de los diferentes elementos históricos, simbólicos e identitarios identificados, y su vinculación con la red de itinerarios y miradores paisajísticos. Una parte muy importante ya se encuentra identificada y correctamente señalizada.
3. En la revisión de los Catálogos Patrimoniales, incluir la variable paisajística en las directrices que se marquen para su conservación y gestión que debe coordinarse con los distintos departamentos implicados.
4. Promover, en estos elementos, un plan de reutilización y adaptación de nuevos usos encaminados a su puesta en valor.
5. Integrar las edificaciones tradicionales y/o singulares existentes en cada término en los distintos planeamientos municipales, mediante la elaboración previa de un catálogo municipal, así como incorporar la regulación de las condiciones urbanísticas que garanticen su rehabilitación y la renovación de usos, así como los materiales de construcción permitidos y las soluciones relativas a los servicios urbanísticos.
6. Establecer planes de recuperación de las cuevas, bordas y construcciones etnográficas más significativas, implicando a organismos privados y públicos para evitar su total deterioro, como testimonio de la cultura y la historia de los pueblos vascos-

GRP.1 Adecuar ciertos enclaves culturales.

1. Proyecto de adecuación concreto relacionado con el *AEIP O2 Zadorra medio-Santa Catalina*

GRP.2 Potenciar la recuperación de patrimonio industrial.

1. Proyecto de adecuación concreto relacionado con Ferrerías de Araia, en el *AEIP P9 ELGEAMENDI URKILLA*

12 PAISAJES NATURALES

En Álava Central, su patrimonio natural ocupa una superficie relevante de su territorio, y se caracteriza por heterogeneidad, biodiversidad y extraordinaria calidad, motivada por el contexto biogeográfico y sus dinámicas históricas de gestión del territorio. Lo configuran el conjunto recursos fisiográficos (sierras, montes y cerros), paisajes litológicos y erosivos (cárcavas, gleras, roquedos y escarpes), paisajes forestales (robledales, hayedos y otras caducifolias, quejigares y marojales, pinares de pino albar y otras coníferas submediterráneas, pinares mediterráneos y otras coníferas, encinares, matorrales y pastos) o los paisajes del agua (embalses, lagos, humedales, ríos y riberas).

Si bien una parte importante del paisaje natural encuentra bajo distintas figuras de protección ambiental (Parque Natural, ZEC, etc.), aún queda territorio que sería preciso conservar tanto para mantener su carácter y calidad, como para garantizar los servicios ecosistémicos que ofrecen. El reto que se presenta es la preservación de los paisajes naturales: complementar o ampliar la protección ambiental con aspectos paisajísticos, de forma coordinada con actividades económicas sostenibles, asegurando que el desarrollo de los usos ya establecidos se mantenga con criterios de sostenibilidad compatibles con la conservación de la percepción de dichos paisajes.

En unos casos, la conservación requiere de acciones de protección visual debido, fundamentalmente a que a su alta calidad sobresaliente (de alto valor y singularidad) se suma una alta fragilidad. Es el ejemplo de cimas y cordales, roquedos, escarpes, fondos escénicos o de las laderas expuestas de Unidades de *Sierras*. Destacan el conjunto de montes y cerros que constituyen los fondos escénicos de ciertas Unidades de paisaje y que suponen en casos un recurso intangible del paisaje, por la estrecha vinculación histórica y etnográfica de sus habitantes. Aún estando con figura específica de protección cuando se localizan en Espacios Naturales Protegidos, carecen de protección paisajística, siendo uno de los elementos más frágiles. Para mantener los valores paisajísticos es necesario que el planeamiento territorial y urbanístico regule y limite los usos, sin perjuicio de lo previsto en los instrumentos de planificación ambiental, en cuyo caso se estará sujeto a lo dispuesto en la regulación de usos y actividades que se efectúen en los mismos. Debido a su relevancia, se han identificado como AEIP.

Siguiendo con el paisaje natural que requiere medidas de protección específicas son nos encontramos con aquellos que son singulares, como son ciertas masas arbóreas, rodales y bosques islas que aún perduran aislados entre las extensiones de espacios cultivados o enclaves conectores paisajísticos y de infraestructura verde.

En sentido opuesto, existen numerosas formaciones y bosques autóctonos para las que se se formula su conservación, esta se puede alcanzar a través de la gestión de los espacios naturales donde se localizan o de las propias Unidades de paisaje, sin aumentar los grados de protección que actualmente presentan.

En relación a los recursos hídricos destacar que además de los protegidos dentro de las Red Natura 2000, la mayor parte de láminas de agua presentan protección como espacios tutelados por la Agencia Vasca del Agua, aunque dicha protección no contempla la conservación de sus propiedades paisajísticas. Sin embargo, su recuperación pasa por la recuperación de los ecosistemas actualmente transformados por la actividad agraria, para los que requiere que se revierta la ocupación del espacio fluvial y la contaminación de las aguas, por lo que el objetivo de restauración de riberas va más allá de un OCP y necesita de la intervención tanto de los organismos de cuenca como de las autoridades ambientales. Sin embargo, existen enclaves cuya relevancia paisajística invitan a realizar acciones de mejora o adecuación. Es el caso de las riberas a su paso por poblaciones o tramos de río que requieren medidas urgentes de recuperación de su espacio fluvial, ahora delimitado como Paisaje agrícola.

Respecto a la mejora o restauración, la recuperación de ciertos paisajes naturales, con independencia de su valor ambiental, es una de las aspiraciones más demandadas por la sociedad. Distintos Planes o instrumentos, como el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV contemplan medidas y acciones de recuperación de bosques, riberas y otras formaciones naturales. Se trata, además de una notable necesidad ambiental, de una demanda social de amplio calado. Estas medidas son suficientes para un territorio en buena medida bien conservado, y con gran potencial para la restauración natural. Si se recomienda acelerar estas dinámicas naturales en laderas desarboladas de alta accesibilidad visual, cuya mejora repercutirá en un alto beneficio social.

12.1 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PAISAJE

Protección del paisaje natural singular

- **PN.1** Potenciar la protección del paisaje natural (rocoso y erosivo).
- **PN.2** Potenciar la protección, conservación y mejora de ríos, riberas, humedales y láminas de agua.
- **PN.3** Potenciar la protección de enclaves conectores (Infraestructura Verde -IV-).
- **PN.4** Potenciar la protección de masas arbóreas singulares en el paisaje.
- **PN.5** Protección, gestión y difusión de espacios verdes singulares.

Protección del paisaje natural, enclaves de alta fragilidad visual

- **PN.6** Potenciar la protección y conservación visual de peñas y cerros identitarios.
- **PN.7** Potenciar la protección de enclaves de fondos escénicos.
- **PN.8** Potenciar la protección de enclaves de alta exposición.

Ordenación Paisaje natural.

- **ON.1.** Recuperación de riberas y humedales.
- **ON.2.** Potenciar la mejora paisajística y ecológica de pastos y matorrales en enclaves de alta accesibilidad visual.

Gestión Paisaje natural.

- **GN.1.** Ampliar los productos obtenidos del monte y adecuarlos para su uso social, permitiendo una mayor carga de los bosques naturales autóctonos.
- **GN.2.** Fomentar la recuperación de bosques autóctonos de semilla en detrimento de boques plantados o de especies exóticas.
- **GN.3.** Recuperar riberas en detrimento de paisajes agrícolas.

Puesta en valor y difusión del paisaje natural

- **D.N1.** Difusión y puesta en valor de las funciones ecosistémicas y de sus sinergias en la conservación y mantenimiento de elementos dependientes de recursos hídricos: regadíos meridionales fuera del ámbito.

12.1 MEDIDAS Y ACCIONES

PN.1 Potenciar la protección del paisaje natural (rocoso y erosivo)

2. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con 'protección paisajística'.
 - Se recomienda restringir la localización de infraestructuras impactantes, especialmente la instalación de estaciones de telecomunicaciones, parques eólicos y otros elementos potencialmente distorsionadores sobre las líneas de cresta de fondos escénicos. En cualquier caso, se recomienda su restricción para aquellas cimas desarboladas y cordales localizados en AEIP de protección.

PN.2 Potenciar la protección, conservación y mejora de ríos, riberas, humedales y láminas de agua

1. Se recomienda la protección del conjunto del elemento ríos y riberas bajo figuras de protección similares a los numerosos tramos ya protegidos bajo figuras ambientales, en su mayor parte en la Red Natura 2000, cuya localización se muestra en cada ficha de Unidad de paisaje correspondiente.
2. Fomentar el cumplimiento de los criterios de protección en los instrumentos urbanísticos.
3. En caso de que no existan, establecer medidas de protección en el Planeamiento de los cursos fluviales, embalses y láminas de agua y su área de influencia inmediata, por su interés como conectores ecológicos y su valor paisajístico.
4. Incorporar medidas de integración paisajística en las obras públicas que afecten o atraviesen tramos fluviales.
5. Preservar las riberas, vegetación natural en las márgenes de los ríos y arroyos, de alteraciones humanas que impliquen un cambio en la naturalidad o en su calidad del paisaje.
6. Favorecer la reserva de espacios libres de transición entre las riberas y los nuevos desarrollos urbanísticos.
7. Las principales láminas de agua y su vegetación asociada en las que es necesario conservar el paisaje y en las que serán de aplicación estas determinaciones son:

PN.3 Potenciar la protección de enclaves conectores (IV).

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con la protección paisajística.
 - Cambios en los marcos normativos que impliquen protección frente al cambio de uso.

PN.4 Potenciar la protección de masas arbóreas singulares en el paisaje.

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con la protección paisajística.
 - Cambios en los marcos normativos que impliquen protección frente al cambio de uso.

PN.5 Protección, gestión y difusión de espacios verdes singulares.

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con la protección paisajística.
 - Cambios en los marcos normativos que impliquen protección frente al cambio de uso.

PN.5, PN.6, PN7 Protección del paisaje natural, enclaves de alta fragilidad visual

1. Potenciar la protección y conservación del paisaje en los instrumentos pertinentes, con subclasificación relacionada con la protección paisajística.
 - Cambios en los marcos normativos que impliquen protección frente al cambio de uso.
 - Se recomienda restringir la localización de infraestructuras impactantes, especialmente la instalación de estaciones de telecomunicaciones, parques eólicos y otros elementos potencialmente distorsionadores sobre las líneas de cresta de fondos escénicos. En cualquier caso, se recomienda su restricción para aquellas cimas desarboladas y cordales localizados en AEIP de protección.

ON.1 Recuperación de riberas y humedales

1. Ejecutar proyectos de aumento de la biodiversidad. Son numerosos los Proyectos ya ejecutados por tanto la Confederación Hidrográfica del Ebro, como el organismo autónomo de la CAPV. No obstante, en ciertas UP y AEIP se indican riberas que desde el punto de vista del paisaje se considera prioritario adecuar.

ON.2 Potenciar la mejora paisajística y ecológica de pastos y matorrales en enclaves de alta accesibilidad visual

1. Programa de actuaciones puntuales de reforestación

GN.1 Ampliar los productos obtenidos del monte y adecuarlos para su uso social, permitiendo una mayor carga de los bosques naturales autóctonos

1. Se recomienda su valoración como recurso económico que permita establecer una recaudación solidaria de parte de los beneficios que genera como captador de recursos hídricos, que ayuden al buen estado de la masa.
2. Se recomienda establecer medidas fiscales vinculadas al mantenimiento y promoción de bosques, que permitan deducciones por acreditación en dicho manejo.
3. Se recomienda impulsar actividades asociadas a las masas forestales compatibles con el paisaje, en especial las cinegéticas y de recolección de leñas, frutos, setas y hongos o la caza, entre otros, regulando su uso:
 - Formar a técnicos y servicios de guardería en la conservación y mejora de estos recursos (plantas medicinales, aromáticas, trufas, setas, etc.) y de los montes en general, así como profesionalizar el sector y divulgar prácticas que fomenten la conservación y mejora de estos recursos asociados a los bosques.
 - Sentar las bases de una legislación específica del aprovechamiento y comercialización de productos naturales derivados de los montes públicos.

GN.2 Fomentar la recuperación de bosques autóctonos de semilla en detrimento de boques plantados o de especies exóticas

1. Potenciar y fomentar los bosques de especies autóctonas, en especial de quercineas, las cuales han demostrado una gran resiliencia y adaptación al Cambio climático, por lo que se recomienda repoblar con las especies que mejor se adapten a los futuros cambios, las áreas periféricas y otras zonas favorables para su expansión de forma natural.

GN.3 Recuperar riberas en detrimento de paisajes agrícolas

1. Establecer una anchura mínima de las bandas continuas a lo largo de los ríos de vegetación riparia, debe dejarse a cada lado del cauce para que cumpla sus funciones ecosistémicas, especialmente como corredor verde y como tampón de retención de contaminación.
 - Existen estudios que marcan una anchura superior a 10 metros, para una efectiva reducción de la llegada de nitratos al cauce y como fase inicial en la restauración del medio ripario fluvial. Esta actuación permitiría recuperar el espacio fluvial de ríos que actualmente carecen de él.
 - Si fuera necesario, crear o alejar las motas de protección actuales del cauce, para incorporar todos los meandros aislados dentro de la llanura de inundación. Es conveniente analizar la posibilidad de permeabilizarlas en algunos puntos para aumentar y restaurar la llanura de inundación. Fomentar dentro de la nueva zona protegida y tras la banda continua ripiara, una llanura con plantaciones selvícolas integradas en sustitución de cultivos agrícolas. Su resistencia frente a la inundación y el encharcamiento minimiza los daños producidos por las avenidas y desbordamientos. Además, tienen un efecto laminador de avenidas que no se debe infravalorar.

D.N1 Difusión y puesta en valor de las funciones ecosistémicas y de sus sinergias en la conservación y mantenimiento de elementos dependientes de recursos hídricos: regadíos meridionales fuera del ámbito

1. Campañas divulgativas respecto a la necesidad de protección de los bosques por los servicios ecosistémicos esenciales que generan para la sociedad.

13 INDICADORES

Propuesta conjunta de indicadores para realizar un **seguimiento y una evaluación** continuada de las políticas de paisaje siguiendo los principios del desarrollo sostenible a través de indicadores paisajísticos que permitan conocer y valorar el estado del paisaje y su evolución en relación con los Objetivos de calidad, las acciones y las Determinaciones propuestas.

13.1 INDICADORES DE EVOLUCIÓN DEL PAISAJE (IEP)

Indicador de sostenibilidad del modelo, de corte técnico y científico, que evalúa:

- Superficies de cambio.
- Tasa de desaparición y evolución, relacionado con la naturaleza y dinámica paisajística de elementos y componentes.

13.2 INDICADORES DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN (IDI)

Evalúan de forma concreta el grado de implantación de las medidas propuestas y la evaluación de los resultados obtenidos:

- Ordenanzas tramitadas y aprobadas en que aborden la protección y mejora del paisaje.
- Número de PGOUS que integran figuras contempladas en el Catálogo de Paisaje.
- Planes y proyectos de mejora, rehabilitación y adecuación del paisaje (componentes, elementos, AEIP), Planes de restauración de las áreas extractivas, Planes de divulgación del paisaje. etc.
- Número de actuaciones desarrolladas relacionadas con el Catálogo de paisaje.
 - Presupuesto invertido.
 - Superficie.
- Número de expedientes tramitados en los que se haya empleado la información relacionada con el Catálogo de paisaje.
 - Número de licencias de rehabilitación.
 - Denuncias por incumplimiento de ordenanzas urbanísticas.
 - Acreditaciones y certificaciones otorgadas.

14 BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- ARAMBURU, M. P; ESCRIBANO, R. et al (2006). Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Ministerio de Medio Ambiente.
- ARAMBURU, M. P; ESCRIBANO, R.; RAMOS, L; RUBIO, R. (2003). Cartografía del Paisaje de la Comunidad de Madrid. Escuela técnica Superior de Ingenieros de Montes. Consejería de Medio Ambiente, Comunidad de Madrid. Madrid.
- ARAMBURU, P.; ESCRIBANO, R.; LÓPEZ, R.; SÁNCHEZ, P.; (2004): Cartografía del Paisaje de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio ambiente y Política Territorial. Gobierno de La Rioja. La Rioja.
- BUSQUETS I FÀBREGAS, JAUME, DIR (2007). Buenas Prácticas para el Paisaje: líneas guía. Proyecto PAYS.DOC. Generalitat de Catalunya. Departament de Política Territorial i Obres Públiques. Direcció General d'Arquitectura i Paisatge
- CANCER, L.A. (1999): La degradación y la protección del paisaje, Ed. Cátedra, 247 pp.,
- COMISIÓN EUROPEA (1999). Estrategia Territorial Europea, hacia un desarrollo equilibrado y sostenible de la Unión Europea. Luxemburgo.
- COMISIÓN EUROPEA (2008). Libro verde sobre la cohesión territorial. Convertir la diversidad territorial en punto fuerte. Bruselas.
- DEPARTAMENTO INTERUNIVERSITARIO DE ECOLOGÍA DE MADRID Y DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN RURAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (1990). Cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno Vasco
- EDES0, J.M. 2003. Geología y geomorfología. En: Gómez Piñeiro, J. & Sáez García, J.A. Geografía e Historia de Donostia-San Sebastián. Instituto Geográfico Vasco "Andrés de Urdaneta".
- EUROPEAN COMMISSION (1998): Estado de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2078/92: Evaluación de los programas agroambientales. Documento de Trabajo, VI/7655/98
- EUROPEAN COMMISSION (1999) Agriculture, Environment, Rural Development - Facts and Figures, Bruxelles.
- EUROPEAN COMMISSION (1999): ESDP. European Spatial Development Perspective Towards Balanced and Sustainable Development of the Territory of the European Union Agreed at the Informal Council of Ministers responsible for Spatial Planning in Potsdam, May.
- EUSKALMET (2015). Climatología del País Vasco. <http://www.euskalmet.euskadi.eus/>.
- GOBIERNO VASCO (2013): Políticas territoriales en la Comunidad Autónoma del País Vasco:
- GOBIERNO VASCO (2016): Catálogo del paisaje y determinaciones del paisaje del Área Funcional De Donostia/San Sebastián Bajo Bidasoa. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.
- GOBIERNO VASCO (2020). Estudios previos y diagnóstico para la revisión del plan territorial parcial del Área Funcional de Álava Central en el contexto de su consideración como biorregión
- GOBIERNO VASCO (2014): Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los márgenes de ríos y arroyos Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.
- GOBIERNO VASCO Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. (2014): Plan Territorial Sectorial Sectorial de Creación pública de suelos para
- GOBIERNO VASCO 2014): Decreto de Paisaje. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. (
- GOBIERNO VASCO (2019): Directrices de ordenación del territorio del País Vasco. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca

- GOBIERNO VASCO. (2014): Plan Territorial Parcial de Álava Central. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. (
- GOBIERNO VASCO (2014): Plan Territorial sectorial agroforestal del País Vasco. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca. (
- GOBIERNO VASCO. (2014): Plan Territorial Sectorial Sectorial de Carreteras de Álava Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.
- GOBIERNO VASCO. (2014): Plan Territorial Sectorial Sectorial de energía eólica. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.
- GOBIERNO VASCO. (2014): Plan Territorial Sectorial Sectorial de red ferroviaria en la CAPV Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.
- GOBIERNO VASCO (2014): Plan Territorial Sectorial Sectorial de zonas húmedas. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.
- GONZÁLEZ-CEBRIÁN TELLO, J. FERREIRA VILLA, M (2013) *Guía de boas prácticas para a intervención nos núcleos rurais*. Consellería de Medioambiente, Territorio e Infraestructuras.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2009). Documentos Informativos Territoriales del Paisaje de la Comarca de La Ribagorza. Documento interno. Departamento de política territorial, justicia e interior. Gobierno de Aragón. Coordinado por LÓPEZ HERNÁNDEZ, R. Sin editar. Zaragoza.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2011). Mapa de paisaje de las comarcas de Aranda, Campo de Borja, y Tarazona y El Moncayo. Departamento de política territorial, justicia e interior. Gobierno de Aragón. Zaragoza.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2014): Paisajes de influencia del ámbito del embalse de Alqueva. Mapa de paisaje de Badajoz. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Junta de Extremadura.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ et al (Coord.) (2014b): Paisajes de influencia del ámbito del Taejo Internacional. Mapa de paisaje de Cáceres. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Junta de Extremadura.
- LOZANO, PEDRO JOSÉ; LATASA, ITXARO, codir.(2016): Catálogo de paisaje de la Llanada Alavesa
- MICHEL RODRÍGUEZ, M (2006). Pino radiata en la Historia Forestal Vasca Análisis de un proceso de forestalismo intensivo. Sociedad de Ciencias Aranzadi Zientzi Elkartea.
- NATUTECNIA (2010): Plan de prevención de incendios forestales en el entorno de los Montes de Vitoria.
- NAVARRO BAIXAULI, F; CALDERÓN MARTORELL, C; SAPIÑA SALOM, G (2015). Infraestructuras de prevención de incendios forestales Áreas cortafuegos Norma técnica. Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias Servicio de Prevención y Extinción. Generalitat Valenciana.
- SÁNCHEZ et al. (2018): Documento de Paisaje correspondiente al Plan de Ordenación Navarra Atlántica (POT 2). Empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A (NASUVINSA).
- SÁNCHEZ et al. (2019a). Documento de Paisaje del Plan de Ordenación Territorial Eje del Ebro (POT 5) y Bardenas Reales de Navarra. Empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA).
- SÁNCHEZ et al. (2019b). Documento de Paisaje del Plan de Ordenación Territorial Pirineos (POT 1). Empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA).